

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

Título : **Violencia Familiar y su Relación con el Femicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito de San Juan de Lurigancho 2018**

Para Optar : **Título profesional de Abogado**

Autor : **Bach. Julio César Contreras Salas**

Asesor : **Mg. Orihuela Santana Pedro Jesús**

Línea de Investigación : **Desarrollo Humano y Derechos**

Fecha de inicio y culminación: **16 de Febrero al 16 Septiembre del 2019**

Lima –Perú

2020

DEDICATORIA

A mis padres, mis suegros, a mi esposa Brenda y mis 3 hijos, Génesis, Adrianno y Valentino, que tanto amo y necesito, por brindarme su amor, confianza y apoyo incondicional en cada momento de mi vida para lograr el éxito profesional.

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por permitirme tener y disfrutar a mi familia, gracias a mi familia por su apoyo en mi formación profesional.

Doy gracias a C.P.C. Carlos Alberto Escalante Hurtado, por su apoyo y conocimientos profesionales, por su valiosa guía y asesoramiento para la realización de mi tesis.

Gracias a la vida por este nuevo logro, gracias a todas las personas que me apoyaron y creyeron en la realización de mi trabajo de investigación.

RECONOCIMIENTO

A la Universidad Peruana los Andes por abrirme sus puertas y darme esta oportunidad de desarrollar capacidades, competencias y optar Título.

A mis asesores de Tesis, Mg. Orihuela Santana Pedro Jesús, Mg. Torrejón Comeca Gabriela, por su dirección y apoyo constante, en especial por su orientación metodológica y teórica, durante todo el proceso hasta el final de mi tesis.

Contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Reconocimiento	iv
Contenido	v
Contenido de tablas.....	viii
Contenidos de Figuras.....	ix
Capítulo I Planteamiento del problema.....	01
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	01
1.2 Delimitación del problema	
1.2.1 Delimitación espacial.....	04
1.2.2 Delimitación temporal.....	04
1.2.3 Delimitación conceptual.....	04
1.3 Formulación del problema	
1.3.1 Problema general.....	05
1.3.2 Problemas específicos.....	05
1.4 Justificación de la investigación	
1.4.1 Social.....	05
1.4.2 Científica – teórica.....	06
1.4.3 Metodológica.....	06
1.5 Objetivos	
1.5.1 Objetivo general.....	07
1.5.2 Objetivos específicos.....	07
Capítulo II Marco teórico.....	08
2.1 Antecedentes.....	08
2.2 Bases teóricas	
2.2.1 Familia.....	11
2.2.2 Violencia	
2.2.2.1 Definición de violencia de género.....	12

2.2.2.2	Definición de violencia familiar.....	12
2.2.2.3	Factores de la violencia familiar.....	13
2.2.2.4	Tipos de violencia familiar.....	14
2.2.2.5	Derechos que se ven afectados por la violencia familiar.....	15
2.2.3	Feminicidio	
2.2.3.1	Definición del feminicidio.....	16
2.2.3.2	Causas del feminicidio.....	17
2.2.3.2	Tipos de feminicidio.....	27
2.2.3.3	Consecuencias del feminicidio.....	27
2.3	Marco conceptual.....	32
Capítulo III Hipótesis.....		34
3.1	Hipótesis general.....	34
3.2	Hipótesis específicas.....	34
3.3	Variables.....	34
Capítulo IV Metodología.....		36
4.1	Método de investigación.....	36
4.2	Tipo de investigación	
4.2.1	Tipo de investigación científica.....	37
4.2.2	Tipo de investigación jurídica social.....	38
4.3	Nivel de la investigación.....	39
4.4	Diseño de la investigación.....	39
4.5	Población y muestra	
4.5.1	Población.....	40
4.5.2	Muestra.....	41
4.6	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	
4.6.1	Técnicas de recolección de datos.....	43
4.6.2	Instrumento de recolección de datos.....	43
4.7	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	

4.7.1 Técnicas y análisis de datos	
4.7.1.1 Análisis de confiabilidad para variable violencia familiar.....	45
4.4.1.2 Análisis de confiabilidad para variable feminicidio.....	46
4.8 Aspectos éticos de la investigación.....	48
Capítulo V Resultados.....	49
5.1 Descripción de resultados.....	49
5.2 Contrastación de hipótesis	
5.2.1 Contrastación de hipótesis general.....	72
5.2.2 Contrastación de hipótesis específica 1.....	74
5.2.2 Contrastación de hipótesis específica 2.....	76
Análisis y discusión de resultados.....	78
Conclusiones.....	82
Recomendaciones.....	83
Referencias bibliográficas.....	84
Anexos.....	89
Matriz de consistencia.....	90
Matriz de operacionalización de variables.....	92
Matriz de operacionalización de instrumento.....	94
Instrumento de investigación de instrumento y constancia de su aplicación.....	95
Confiabilidad valida del instrumento.....	96
La data de procesamiento de datos.....	98
Consentimiento informado.....	101
Fotos de la aplicación del instrumento.....	102

Contenido

Contenido de tablas

Tabla 1 Resumen de procesamiento de casos.....	32
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad.....	33
Tabla 3 Resumen de procesamiento de casos.....	33
Tabla 4 Estadística de Fiabilidad.....	34
Tabla 5 Edad.....	36
Tabla 6 Estado civil.....	37
Tabla 7 Grafo de instruccion.....	38
Tabla 8 Pregunta 1.....	39
Tabla 9 Pregunta 2.....	40
Tabla 10 Pregunta 3.....	41
Tabla 11 Pregunta 4.....	42
Tabla 12 Pregunta 5.....	43
Tabla 13 Pregunta 6.....	44
Tabla 14 Pregunta 7.....	45
Tabla 15 Pregunta 8.....	46
Tabla 16 Pregunta 9.....	47
Tabla 17 Pregunta 10.....	48
Tabla 18 Pregunta 11.....	49
Tabla 19 Pregunta 12.....	51
Tabla 20 Pregunta 13.....	52
Tabla 21 Pregunta 14.....	53
Tabla 22 Pregunta 15.....	54
Tabla 23 Pregunta 16.....	55
Tabla 24 Pregunta 17.....	56
Tabla 25 Pregunta 18.....	57
Tabla 26 Pregunta 19.....	58
Tabla 27 Pregunta 20.....	59
Tabla 28 Rangos de la Rho de Spearman.....	69
Tabla 29 Correlación de la hipótesis general.....	70
Tabla 30 Correlación de la hipótesis específica 1.....	72
Tabla 31 Correlación de la hipótesis específica 2.....	74

Contenidos de Figuras

Figura 1 Representación del resultado de la Edad de las encuestadas.....	36
Figura 5 Representación del resultado del Estado civil.....	37
Figura 3 Representación del resultado del Grado de instrucción.....	38
Figura 4 Representación del resultado de la pregunta 1.....	40
Figura 5 Representación del resultado de la pregunta 2.....	41
Figura 6 Representación del resultado de la pregunta 3.....	42
Figura 7 Representación del resultado de la pregunta 4.....	43
Figura 8 Representación del resultado de la pregunta 5.....	44
Figura 9 Representación del resultado de la pregunta 6.....	45
Figura 10 Representación del resultado de la pregunta 7.....	46
Figura 11 Representación del resultado de la pregunta 8.....	47
Figura 12 Representación del resultado de la pregunta 9.....	48
Figura 13 Representación del resultado de la pregunta 10.....	49
Figura 14 Representación del resultado de la pregunta 11.....	50
Figura 15 Representación del resultado de la pregunta 12.....	51
Figura 16 Representación del resultado de la pregunta 13.....	52
Figura 17 Representación del resultado de la pregunta 14.....	53
Figura 18 Representación del resultado de la pregunta 15.....	54
Figura 19 Representación del resultado de la pregunta 16.....	55
Figura 20 Representación del resultado de la pregunta 17.....	56
Figura 21 Representación del resultado de la pregunta 18.....	57
Figura 22 Representación del resultado de la pregunta 19.....	58
Figura 23 Representación del resultado de la pregunta 20.....	59
Resumen/Abstract	x

Resumen

La presente investigación busca establecer correlación entre la violencia familiar y feminicidio en la Asociación Familiar los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho, teniendo como objetivo determinar si existe una relación de violencia física y violencia sexual con el feminicidio.

El tipo de investigación es descriptiva - correlacional, diseño no experimental, de corte trasversal, pues estos estudios se ejecutan sin la maniobrar las variables, solamente se observan los fenómenos en su círculo oriundo. La población es de 500 féminas y la muestra de 63 féminas que han sufrido alguna agresión o han sido víctimas de violencia familiar, la técnica a emplear es la encuesta y el instrumento un cuestionario; su justificación se basa en determinar la relación sobre las distintas formas mediante las cuales se cometen actos de violencia familiar y cómo estos actos pueden llegar al feminicidio. Los resultados de las encuestas son presentados a través de cuadros y gráficos estadísticos para realizar su interpretación y discusión, concluyendo si existe una correlación significativa entre la violencia familiar y feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho, recomendando a las entidades públicas y sociedad en general la toma de políticas públicas orientadas a la protección de la mujer como principal víctima de la violencia familiar.

Palabras Claves: Violencia Familiar y Feminicidio.

Abstract

This research seeks to establish a correlation between family violence and femicide in the Los Sauces Family Association of San Fernando in the district of San Juan de Lurigancho, with the objectives of determining if there is a relationship of physical violence and sexual violence with femicide.

The type of investigation is descriptive - correlational, non-experimental design, cross-sectional, because these studies are executed without maneuvering the variables, only the phenomena are observed in their native circle. The population is 500 females and the sample of 63 females who have suffered some aggression or have been victims of family violence, the technique to be used is the survey and the instrument a questionnaire; Its justification is based on determining the relationship between the different ways in which acts of family violence are committed and how these acts can lead to femicide. The results of the surveys are presented through tables and statistical graphs to make their interpretation and discussion, concluding if there is a significant correlation between family violence and femicide in the Los Sauces Family Association of San Fernando in the district of San Juan de Lurigancho, recommending to public entities and society in general the adoption of public policies aimed at the protection of women as the main victims of family violence.

Keywords: Family Violence and Femicide

Capítulo I

Planteamiento del problema

1.1 Descripción de la realidad problemática

En el mundo el hecho social feminicidio resulta una preocupación para los estados y la sociedad debido al incremento de muchas féminas que a diario son las estadísticas de un hecho de violencia y feminicidio. Ante esta situación, los diferentes estados preocupados por las crecientes cifras que estadísticamente se vienen registrando y han decidido incluir medidas en sus políticas públicas con la finalidad de reducir los altos índices de feminicidio en cada país. Lo que se busca a través de la aplicación de las políticas internacionales es brindar medidas de protección y reconocimiento a las mujeres, valorarlas como personas que cumplen un rol importante, dentro de una sociedad. Pero, se evidencia que muchas veces solo quedan en papeles escritos y que en la realidad todavía persisten las agresiones o abusos, la exclusión por raza, sexo o creencias, feminicidios, entre otros. Lo cual limita a las féminas a hacer valer sus derechos.

Es sustancial que las organizaciones u organismos internacionales busquen apoyar las iniciativas en favor de las mujeres. El apoyo de estas organizaciones o corporaciones deben estar orientada en la indagación de regímenes eficientes y eficaces, que excluyan los grandes niveles de corrupción y de papeleo, para la reclamación del acatamiento de los deberes y responsabilidades suscritas.

En nuestra ciudad capital y como en todo el país existe una gran crisis y por consiguiente preocupación permanente respecto a cómo se vulneran a las mujeres sus derechos, sus libertades y hasta llevan al punto de atentar contra su vida y sobre todo dentro del núcleo familiar. Como bien se sabe las mujeres cumplen un rol incomparables dentro de la sociedad como en todos los hogares, y por circunstancias negativas son víctimas de lo que

se considera como actos de violencia familiar por parte de sus parejas actuales como sus ex parejas.

A pesar que existen normativas que regulan la violencia familiar, al parecer no cumple las expectativas, no se observa una disminución de hechos de violencia familiar, la cual resulta grave.

El problema es aún mayor, cuando la mujer violentada pierde la confianza en sus autoridades, al no encontrar una acción inmediata de protección de la autoridad obligada, factor fundamental para no denunciar a su agresor, lo cual conlleva al agresor al ver no existir reacción de las autoridades, castigando el hecho, al no tener una orden de restricción legal como retiro, abstención, cese, etc, vuelve a violentar a su víctima en más de una ocasión y hasta con resultados más graves e irreversibles. En ese sentido resulta sumamente peligroso, la violencia ejercida contra la mujer se convierta en una constante, que podría traer consecuencias fatales, llegando hasta el feminicidio, evidenciándose la existencia de una relación bastante significativa entre violencia familiar y el feminicidio.

En nuestro país se ha dado la Ley N° 30364, que busca prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres y contra los integrantes del grupo familiar.

En cada región del Perú se viene observando que aún se evidencian casos de agresiones o maltratos contra la mujer y feminicidios, se escucha a través de los medios de comunicación escritos, hablados o televisivos como las féminas son violentadas y forman parte de las nóminas de feminicidio, sin que las autoridades protectoras ya sean policiales, ministerio público o judiciales puedan poner un alto a estos episodios, que muchas veces son evidenciados antes de que acontezcan un irremediable suceso.

El distrito de San Juan de Lurigancho está considerado con la población con mayor índice de Violencia Familiar y Feminicidio en Lima, siendo uno de los factores el gran

número de población que tiene el distrito, la escasa atención de las autoridades, por desinterés al hecho y el escaso número de autoridades encargadas de operar la ley, como consecuencia de ello, el aumento de la cifra de hechos de violencia.

En distrito de San Juan de Lurigancho se están aplicando mecanismos de trabajos en conjunto con sus autoridades para prevenir la Violencia Familiar y Femicidio, se presentó el botón de pánico para auxilio de las víctimas del distrito. El botón de pánico es un aplicativo de celular que accede las víctimas de violencia familiar para recibir la asistencia necesaria, a través de geolocalización, ante posibles ataques de su agresor y así obtener la ayuda de la Policía Nacional y autoridades competentes.

Este aplicativo se implementa como medida de protección, para auxiliar a la mujer que sufre una violencia intra familiar y evitar un posible feminicidio, esto permitirá atender con rapidez las acusaciones por violencia intra familiar y feminicidio en la Corte de Lima Este.

Ante la realidad de los hechos de violencia, tanto en el ámbito internacional y nacional el feminicidio se encuentra en ascenso y lo que busca el presente trabajo de investigación es determinar si existe una correlación entre violencia familiar y feminicidio en la Asociación Familiar Los sauces de San Fernando del Distrito de San Juan de Lurigancho, se busca identificar hechos, y diferenciar circunstancias, acciones del victimario, en el accionar de la violencia familiar, que conllevan a convertirse en delito de feminicidio y su modalidad, determinar si las mujeres víctimas de este delito, alguna vez han sufrido algún tipo de violencia familiar, si denunciaron el hecho contra sus victimarios, si sienten la protección de sus autoridades y si el marco normativo estaría cumpliendo con idoneidad la aplicación de la norma que reglamenta la Violencia según Ley N° 30364 “Ley para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” al momento de dictar medidas de amparo.

En consecuencia, es necesario buscar mitigar o disminuir los hechos de violencia familiar que sufre la fémina en cualquiera de sus formas, una de ellas realizando campañas de sensibilización sobre violencia familiar y feminicidio para las parejas, reforzar las escuelas de padres en los niveles educativos primarios y secundarios a nivel nacional, la revisión y análisis de la legislación vigente para proponer modificatorias a la legislación, con la finalidad de que el Estado pueda acoger elementos legales y de amparo que resulten más eficaces que permitan lograr las medidas preventivas, sancionadoras y que erradiquen la violencia familiar contra las féminas.

1.2. Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación espacial.

Esta investigación está comprendida en el ámbito del derecho, para determinar la relación que existe entre la violencia familiar y el feminicidio en la Asociación Familiar los Sauces de San Fernando, ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho 2018, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

1.2.2 Delimitación temporal.

En esta investigación la información corresponde al periodo de julio a diciembre del 2018.

1.2.3 Delimitación conceptual.

Esta investigación abarca dos conceptos fundamentales Violencia Familiar y Feminicidio en la Asociación Familiar los Sauces de San Fernando, ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema general.

¿Qué relación existe entre violencia familiar y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?

1.3.2 Problemas específicos.

¿Qué relación existe entre violencia física y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?

¿Qué relación existe entre violencia sexual y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?

1.4 Justificación de la Investigación

El presente trabajo de investigación se realiza con la finalidad de conocer, aportar y a la vez contribuir con información de los casos de violencia familiar que puedan terminar en u hecho trágico de feminicidio.

En la actualidad el problema de esta investigación es de importancia porque pretende que la protección jurisdiccional sea efectiva por los órganos jurisdiccionales que están a cargo de la atención de una víctima de violencia familiar.

1.4.1 Social.

La investigación se justifica por ser un fenómeno social que cada vez viene en incremento, debido a los constantes agresiones, maltratos físicos o psicológicos que sufren las mujeres por parte de sus agresores, los cuales resultan siendo sus parejas o exparejas.

Con esta investigación se espera que en nuestra sociedad y en los operadores de justicia se puedan crear conciencia de que las agresiones o maltratos de los

victimarios hacia sus víctimas pueden conllevar a un desenlace trágico de feminicidio.

Este estudio aportará datos útiles que servirán para adoptar medidas que ayuden a prevenir y resolver este tipo de problema social en contra de las mujeres.

1.4.2 Científica -Teórica.

Porque contribuye en el provecho de discernimiento de un ámbito de estudio. De igual forma, con esta investigación se espera un aporte en el tratamiento de alguna perspectiva de la ciencia, como la comprobación de la observación, definición y análisis de sucesos o fenómenos que anteriormente no estaban definidos, incompletas o limitadas.

1.4.3 Metodológica.

El objetivo es realizar un estudio explicativo con la finalidad de conocer si coexiste una correlación entre violencia familiar y el feminicidio en la Asociación Familiar los Sauces de San Fernando, ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Asimismo, se justifica en la medida que se usan procedimientos, técnicas de investigación, recolección y sistematización de datos, que con la ayuda de la herramientas de estadística se probara las hipótesis.

Esta metodología nos va a permitir saber la confiabilidad de instrumentos que se han utilizado en la investigación y a su vez servirán de modelo para futuros trabajos de investigación en temas similares.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general.

Determinar la relación que existe entre violencia familiar y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

1.5.2 Objetivos específicos

Determinar la relación existe entre violencia física y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

Determinar relación existe entre violencia sexual y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

Capítulo II

Marco teórico

2.1 Antecedentes

A Nivel Nacional

Ventura (2016) “El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014” - Universidad de Huánuco.

Concluye que dentro de un proceso de violencia familiar no existe ningún medio de protección inmediato y eficaz que garantice la integridad de la víctima que ha sufrido un acto de violencia familiar. Esta situación conlleva a que las mujeres víctimas de violencia familiar pierdan el interés por denunciar a sus agresores, por considerar que el sistema de protección judicial nunca vela por sus derechos de forma inmediata, trayendo como consecuencia que el agresor continúe agrediendo a la mujer, constituyéndose en un acto de manera constante, y por no haberse actuado con celeridad y a tiempo, podría incurrir en una de las estadísticas de feminicidio.

Orna (2013), en su trabajo de investigación para Magister en Derecho, UNMSM; cuyo título es “Factores determinantes de la violencia familiar...”, concluyó que:

De acuerdo a las estadísticas entre los años 2003 - 2009 de denuncias ante el MINDES y Fiscalía la violencia intrafamiliar en San Juan de Lurigancho, es un fenómeno social donde resulta que la frecuencia de violencia intrafamiliar se da principalmente en féminas comparado contra la violencia en varones, teniéndose la diferencia de proporción de nueve a uno.

Se concluye que los hechos de violencia intrafamiliar vienen en crecimiento desde el periodo 2003 al 2009 y afecta a las mujeres que mantiene una relación de

esposa, pareja o conviviente. Estadísticamente se tiene mujeres en 89% y 11 sobre varones, las edades comprenden desde los 26 años y los 45 años, resultando con prevalencia entre los 25 y 35 años.

Las entidades protectoras como la Policía Nacional, La Fiscalía, el MIMDES y Juzgado vienen cumpliendo sus funciones, pero poco pueden hacer frente al crecimiento de las estadísticas.

Arriola (2013), el trabajo de investigación para su Maestría en Derechos Humanos, PUCP; cuyo título es: “Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional... setiembre – diciembre 2011”, concluye que:

Como resultado del análisis a los expedientes de procesos penales que estaban en segunda instancia, se observa que los procesos duraron demasiado tiempo, más aún en la instancia inicial, incumpliendo el Estado peruano en la impartición de justicia, por ende la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, también contribuyeron en los retrasos porque no llevaron las investigaciones de manera rápidas y eficaces, por lo tanto constituye un primer obstáculo para que las mujeres agredidas psicológicamente puedan acceder a la justicia de manera oportuna.

Se puede advertir que otro obstáculo en al análisis de los expedientes objeto de estudio es la valoración de la prueba psicológica, debido a que la mayoría de sentencias que fueron declaradas infundadas, se dieron después de haber transcurridos varios años, basándose en la conclusión de la pericia psicológica al evaluado, sin considerar el daño psicológico o ansiedad que presentaba la víctima.

A Nivel Internacional

Ortega (2014) “La regulación del feminicidio a través de una ley especial como estrategia del nuevo modelo de desarrollo del buen vivir”- Universidad Nacional de Loja, investigó las formas de acceder a un marco legal para un adecuado procedimiento al feminicidio, por considerarse un fenómeno muy peligroso para la sociedad, se busca la manera de cómo se puede erradicar la violencia contra las mujeres. Se concluyó en que se necesita reformar la legislación en el Ecuador, mediante leyes especiales que regulen los procedimientos preventivos o de juzgamiento en casos de feminicidio.

Pacheco (2013), en su investigación para abogado, Colombia; “El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, Colombia”, llegó a las siguientes conclusiones:

Las medidas adoptadas en protección de las mujeres que han sobrevivido a un feminicidio evidentemente no han resultado suficientes para que se acabe con estos hechos, porque se mantiene el temor de las mujeres a que de nuevo puedan ser violentadas por sus agresores.

Existen muchas mujeres que no denuncias a sus agresores por el temor a represalias a que más adelante puedan sufrir agresiones o sentirse amenazadas teniéndose que atener a las consecuencias.

Se evidencia la falencia del marco normativo de diversos delitos hacia las mujeres. No existe una política de estado que permita conocer o recopilar información de tipo informático sobre las denuncias de feminicidio que permitan marcar una conducta de que fue un homicidio.

De Lujan (2013), en su Tesis Doctoral de Derecho, Universidad de Valencia, España, “Violencia... y... más...”, concluye que:

La violencia contra la mujer resulta ser un acto de desigualdad entre el género masculino en relación al género femenino. Se trata de una vulneración que realiza el varón por el maltrato que realiza hacia su víctima que en la mayoría resultan ser mujeres, porque vulnera su dignidad de ser humano. Asimismo, los orígenes de violencia intrafamiliar contra las féminas es un abuso de poder por razón de sexo, y también por edad.

No existe un perfil de mujeres que han sufrido maltratos, estas personas se convierten en víctimas especiales por aislamiento, necesitan que sean escuchadas, que se les apoye y se les defienda.

Las mujeres víctimas de agresión sienten vergüenza al no poder solucionar las cosas, se sienten emocionalmente chantajeadas al considerarse culpables de los hechos que le suceden y justifican a sus agresores sin darse cuenta que son las víctimas y no la causa de un maltrato.

No existe un perfil de varón maltratador, cualquiera puede serlo, indistintamente de su nivel cultural, económico, social, o porque ostenta un cargo de poder, si ha interiorizado que respecto a las mujeres pueden ejercer el dominio y control al considerar que ellas y su cuerpo son un objeto de su propiedad.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Familia.

Según Yungano (1989, p. 40) conceptúa que la familia es como una sociedad compuesta por dos personas de distinto género y además de sus hijos, quienes viven en un hogar teniendo como autoridad a dichos padres, relacionados con los familiares sean ascendientes, descendientes así como con

los familiares colaterales sean por consanguinidad o por lazos de parentesco, constituyendo un grupo humano físico-genético y primario por excelencia.

2.2.2 Violencia.

Etimológicamente la palabra violencia se refiere a “fuerza”. El sustantivo “violencia” mantiene comunicación con verbos tales como “violentar”, “violar” y/o “forzar”; según Corsi (1994, pp. 23).

2.2.2.1 Definición de violencia de género

Se refiere a todas aquellas circunstancias de violencia de manera evidente o sobrentendida, de múltiple identificación o magnitud, que aqueje a las personas por el hecho de ser varón o mujer. Por lo general, el término violencia de género se encuentra asociada a la violencia frente a la mujer, debido a que en el transcurso de la historia las mujeres han sufrido numerosos hechos de agresión o violencia.

2.2.2.2 Definición de violencia familiar

Según el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2015) refiere que:

El feminicidio se instituye como una transgresión de tipologías definidas. No consta de un perfil único de víctima. Todas las féminas, fuera de afectar su condición socioeconómica, edad, se encuentran en riesgo frente a un tipo de violencia; constituyendo una segregación y violencia contra las mujeres. (p.21)

El feminicidio es un tipo de transgresión ejecutada hacia las féminas, la cual termina en asesinato. Por lo general las féminas que son agredidas

o violentadas y que terminan en feminicidio provienen del individuo que le manifiesta sus sentimientos afectivos o que anteriormente le tuvo. Las mujeres antes de un hecho de feminicidio fueron permisibles de ataques corporales y psíquicos por sus agresores o victimarios.

2.2.2.3 Factores de la violencia familiar:

Factores sociales:

La socialización de varones y féminas, asimismo como los modelos arbitrarios femeninos y masculinos, promueven que los chicos aprendan a partir desde muy infantes que los varones son los que someten al sexo femenino y además que la violencia es un comportamiento admisible que alega su poder y personalidad, Sin embargo, a las niñas se les instruyen a evadir y soportar las ataques.

Factores culturales:

Grados totalitarios de vasallaje y obediencia, métodos de papeles severos al interior de la familia, prototipos absolutos de individuos o grupos, la inmaterialidad de la dominación, indiscutibles consentimientos sociales que atribuyen ingenuidad o legalizan la utilización de la intimidación en entorno familiar.

Factores familiares:

Imposibilidad de ejecutar un desempeño educativo y de formación segura a los integrantes de la masa familiar. Un bajo grado de auto aceptación y escasez de ramilletes de destrezas sociales. El comienzo muy prematuro de compromisos paternos o familiares. Prácticas de intimidación en la niñez y la pubertad. La subordinación

monetaria y emocional, igualmente como dificultades con las bebidas alcohólicas y consumo de drogas.

Factores económicos:

Falta de empleo. Subempleo.

Dificultades laborales.

Precariedad de la renta salarial.

2.2.2.4 Tipos de violencia familiar

Se puede mostrar de diversas formas, las cuales se pueden congregar de la siguiente manera:

Violencia física: Todos los sucesos cometidos de modo premeditado que pueden producir consecuencias de muerte, daño físico, etc.

Violencia psicológica: Describe los quehaceres que pueden aquejar la fortaleza mental de una persona agredida o violentada, en mayores o menores de edad, perturbando su estabilidad emocional y creando una consecuencia destructivamente sobre su temperamento, hundimiento, baja capacidad para hacer frente a condiciones dificultosas, inclinación a la muerte. La intimidación psíquica puede exteriorizarse a través de insultos, amedrentamiento, degradaciones, malos tratos o por medio de la reserva.

Violencia sexual: Es cualquier situación mediante la cual se coacciona el consentimiento sexual de una víctima, sea con mayoría o minoría de edad, originando un daño corporal y psicológico. No solamente, representa al acto sexual sino igualmente a otras formas de agresión

contra el consentimiento sexual, como lucir sin nada de ropa o exigir a otro individuo a despojarse su vestimenta.

Violencia por omisión: Son temas en que la inactividad establece una manera de asegurar que los hechos de violencia se conserve. La inacción, la frialdad, el desamparo, la omisión alcanzan formas de agresión, no obstante no se exprese la osadía de producir perjuicio al otro.

Violencia económica o patrimonial: Hecho o negligencia que ocasiona una pérdida en los recursos económicos o patrimoniales de las féminas por su condición de tales o frente a cualquier miembro del grupo familiar, en el contexto de relaciones de poder, compromiso o seguridad.

Es la restricción de los medios económicos destinados a satisfacer sus necesidades o carencias indispensables para vivir de una manera digna; también el evadir el cumplimiento de sus deberes alimentarios.

2.2.2.5 Derechos que se ven afectados por la violencia familiar

La violencia familiar es una realidad que infringe una serie de derechos esenciales como:

Derecho a la vida.- Varias veces se pone en peligro, ya que como resultado de los golpes y ultrajes se pueden producir heridas graves que inclusivamente producen la muerte.

Derecho a la integridad.- que señala:

Derecho a la integridad física.- Reconoce tres elementos:

Derecho a la Integridad corporal.- Busca el cuidado de los órganos, partes y tejidos del cuerpo.

Derecho a la Integridad funcional.- Se refiere al resguardo de las competencias y funciones vitales y no vitales del cuerpo.

Integridad de la salud.- Tanto del cuerpo, de la mente y entorno social.

Integridad psíquica.- Es la preservación de las facultades y capacidades
Integridad Moral.- Referida al espacio subjetivo y de valores del ser humano.

Derecho de dignidad humana.- Puesto que la violencia familiar, atenta contra la condición de persona, vulnera los derechos fundamentales y disminuye las capacidades físicas, emocionales e intelectuales de la víctima.

Derecho al honor.- Se produce fundamentalmente a través de los insultos, agresiones verbales. Además de otros derechos como la Libertad de expresión,

Derecho a la intimidad.- Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

2.2.3 Femicidio.

2.2.3.1 Definición

La violencia hacia las mujeres es la mayor crueldad que se comete contra los derechos humanos a lo largo de historia. En cualquier escenario social, las féminas afrontan la exclusión y la violencia del mismo Estado, la sociedad y grupo familiar.

Se viene dando con mayor frecuencia en cada año, que un sinnúmero de infantes y mujeres en el mundo soportan ataques de transgresiones y de abusos sexuales dentro del entorno familiar, varones ajenos al ámbito familiar. Algunos signos de violencia, como el caso de embarazos producto de una violación y los abortos obligados, la “quema de novias” y los exigencias vinculados con la dote, son propias de las mujeres.

Otras formas de violencia se dan al interior del entorno familiar conocida igualmente como violencia doméstica, teniendo entre sus víctimas a una gran cantidad de mujeres, Tristán (2005).

El feminicidio, es una expresión que pretende reconocer en la alocución de la investigación criminal, el hecho de demostrar que las acciones humanas motivadas responden a una racionalidad agrupada que segrega y valora a la fémina como un elemento de “uso” y “abuso”; y no a manera de una persona digna de ejecutar sus derechos fundamentales. (Tristán, 2015, p.20)

2.2.3.1 Causas de feminicidio

Celos

Violación previa al homicidio

No acceder a continuar o a retomar la relación con el conyugue o el ex conyugue. Supuesto adulterio de la víctima. Negación de la mujer a tener relaciones sexuales con el presunto agresor.

Artículo 3.- Modificación del artículo 8 de la Ley N° 30364

Modifícase el artículo 8 de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en los siguientes términos:

“Artículo 8. Tipos de violencia

Los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar son:

a) Violencia física. Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

b) Violencia psicológica. Es la acción u omisión, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

c) Violencia sexual. Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual

o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.

d) Violencia económica o patrimonial. Es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona, a través de:

1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes.

2. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

3. La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

4. La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Artículo 1.- Modificación de los artículos 46, 108-B, 121, 121-B, 122, 124-B, 168, 208, 323 y 442 del Código Penal

Modifícanse los artículos 46, 108-B, 121, 121-B, 122, 124-B, 168, 208, 323 y 442 del Código Penal, en los siguientes términos:

“Artículo 46.- Circunstancias de atenuación y agravación

(...)

2. Constituyen circunstancias agravantes, siempre que no estén previstas específicamente para sancionar el delito y no sean elementos constitutivos del hecho punible, las siguientes:

(...)

d) Ejecutar el delito bajo móviles de intolerancia o discriminación, tales como el origen, raza, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, indumentaria, opinión, condición económica, o de cualquier otra índole.

(...)"

“Artículo 108-B.- Femicidio

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años el que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos:

1. Violencia familiar;
2. Coacción, hostigamiento o acoso sexual;
3. Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente;
4. Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente.

La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes:

1. Si la víctima era menor de edad o adulta mayor.
2. Si la víctima se encontraba en estado de gestación.
3. Si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente.
4. Si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación.
5. Si al momento de cometerse el delito, la víctima tiene cualquier tipo de discapacidad.
6. Si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana.
7. Cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108.
8. Cuando se comete a sabiendas de la presencia de las hijas o hijos de la víctima o de niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo su cuidado.

La pena será de cadena perpetua cuando concurren dos o más circunstancias agravantes.

En todas las circunstancias previstas en el presente artículo, se impondrá la pena de inhabilitación conforme al artículo 36.”

“Artículo 121.- Lesiones graves

El que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años. Se consideran lesiones graves:

1. Las que ponen en peligro inminente la vida de la víctima.
2. Las que mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causan a una persona incapacidad para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica permanente o la desfiguran de manera grave y permanente.
3. Las que infieren cualquier otro daño a la integridad corporal, o a la salud física o mental de una persona que requiera treinta o más días de asistencia o descanso según prescripción facultativa, o se determina un nivel grave o muy grave de daño psíquico.
4. La afectación psicológica generada como consecuencia de que el agente obligue a otro a presenciar cualquier modalidad de homicidio doloso, lesión dolosa o violación sexual, o pudiendo evitar esta situación no lo hubiera hecho.

En los supuestos 1, 2 y 3 del primer párrafo, la pena privativa de libertad será no menor de seis años ni mayor de doce años, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes:

1. La víctima es miembro de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, magistrado del Poder Judicial o del Ministerio Público, magistrado del Tribunal Constitucional,

autoridad elegida por mandato popular, o servidor civil, y es lesionada en ejercicio de sus funciones o como consecuencia de ellas.

2. La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad y el agente se aprovecha de dicha condición.

3. Para cometer el delito se hubiera utilizado cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima.

4. El delito se hubiera realizado con ensañamiento o alevosía.

Cuando la víctima muere a consecuencia de la lesión y el agente pudo prever este resultado, la pena será no menor de ocho ni mayor de doce años. En este caso, si la muerte se produce como consecuencia de cualquiera de las agravantes del segundo párrafo se aplica pena privativa de libertad no menor de quince ni mayor de veinte años.”

“Artículo 121-B.- Lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

En los supuestos previstos en el primer párrafo del artículo 121 se aplica pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años e inhabilitación conforme al artículo 36, cuando:

1. La víctima es mujer y es lesionada por su condición de tal en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B.

2. La víctima se encuentra en estado de gestación;

3. La víctima es el padrastro; madrastra; ascendiente o descendiente por consanguinidad, adopción o por afinidad; pariente colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o adopción, o segundo grado de afinidad; habita en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, o la violencia se da en cualquiera de los contextos de los numerales 1, 2 y 3 del primer párrafo del artículo 108-B.

4. La víctima mantiene cualquier tipo de relación de dependencia o subordinación sea de autoridad, económica, laboral o contractual y el agente se hubiera aprovechado de esta situación.

5. Para cometer el delito se hubiera utilizado cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima.

6. El delito se hubiera realizado con ensañamiento o alevosía.

7. Cuando la afectación psicológica a la que se hace referencia en el numeral 4 del primer párrafo del artículo 121, se causa a los hijos, hijas, niñas, niños o adolescentes bajo el cuidado de la víctima de feminicidio, de lesiones en contextos de violencia familiar o de violación sexual.

Cuando la víctima muere a consecuencia de la lesión y el agente pudo prever ese resultado, la pena será no menor de quince ni mayor de veinte años.”

“Artículo 122. Lesiones leves

1. El que causa a otras lesiones en el cuerpo o en la salud que requiera más de diez y menos de treinta días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa, o nivel moderado de daño psíquico, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años.

2. La pena será privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años si la víctima muere como consecuencia de la lesión prevista en el párrafo precedente y el agente pudo prever ese resultado.

3. La pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años e inhabilitación de acuerdo al artículo 36, cuando:

a. La víctima es miembro de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas, magistrado del Poder Judicial, del Ministerio Público o del Tribunal Constitucional o autoridad elegida por mandato popular o servidor civil y es lesionada en el ejercicio de sus funciones oficiales o como consecuencia de ellas.

b. La víctima es menor de edad, adulta mayor o tiene discapacidad y el agente se aprovecha de dicha condición.

c. La víctima es mujer y es lesionada por su condición de tal, en cualquiera de los contextos previstos en el primer párrafo del artículo 108-B.

d. La víctima se encontraba en estado de gestación;

e. La víctima es el padrastro; madrastra; ascendiente o descendente por consanguinidad, adopción o por afinidad; pariente colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o adopción, o segundo grado de afinidad; habita en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, y la violencia se da en cualquiera de los contextos de los numerales 1, 2 y 3 del primer párrafo del artículo 108-B.

f. La víctima mantiene cualquier tipo de relación de dependencia o subordinación sea de autoridad, económica, laboral o contractual y el agente se hubiera aprovechado de esta situación.

g. Para cometer el delito se hubiera utilizado cualquier tipo de arma, objeto contundente o instrumento que ponga en riesgo la vida de la víctima.

h. El delito se hubiera realizado con ensañamiento o alevosía.

4. La pena privativa de libertad será no menor de ocho ni mayor de catorce años si la víctima muere como consecuencia de la lesión a que se refiere el párrafo 3 y el agente pudo prever ese resultado.”

“Artículo 124-B. Del daño psíquico y la afectación psicológica, cognitiva o conductual

El nivel del daño psíquico es determinado a través de un examen pericial o cualquier otro medio idóneo, con la siguiente equivalencia:

- a. Falta de lesiones leves: nivel leve de daño psíquico.
- b. Lesiones leves: nivel moderado de daño psíquico.
- c. Lesiones graves: nivel grave o muy grave de daño psíquico.

La afectación psicológica, cognitiva o conductual, puede ser determinada a través de un examen pericial o cualquier otro elemento probatorio objetivo similar al que sea emitido por entidades públicas o privadas especializadas en la materia, sin someterse a la equivalencia del daño psíquico.”

2.2.3.2 Tipos de feminicidio:

Feminicidio íntimo

Existe en el caso en que la agraviada tuvo o había sostenido una relación con el asesino. También se considera cuando el asesinato es realizada por personas varones que pertenecen al entorno familiar.

Feminicidio no íntimo

Sucede cuando el criminal no tiene vínculo de conyugue o pareja con la agraviada.

2.2.3.3 Consecuencias del feminicidio

Fallecimientos de personas del género femenino de diferentes edades, con secuelas de traumas familiares, menores desamparados o huérfanos que aprenden culturas violentas que lo reproducirán en el futuro.

Instrumentos de protección frente a la violencia familiar en el Perú

En el mes de noviembre del 2018, se promulgo la Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. La cual tiene por finalidad prevenir, erradicar y sancionar todo signo de violencia contra las mujeres y los miembros de un núcleo familiar; y más aún cuando se hallan en un entorno de vulnerabilidad, por razón de edad o situación física como es el caso de las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, estableciendo los mecanismos de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

Asimismo, se ha dado el Decreto Legislativo N° 1323 que vigoriza la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y de género, este decreto modifica algunos artículos de la Ley N° 30364, referente a las penas y agravantes para los casos de feminicidio.

La Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”, presenta principios de:

Principio de igualdad y no discriminación. Responde a la paridad de derecho entre féminas y varones. Prohibiendo cualquier signo de distinción, es decir, cualquier forma de desigualdad, excepción o prohibición, apoyada por razón de

sexo, que posea por propósito afectar o anular el uso del ejercicio de su derecho como persona.

Principio del interés superior del niño. En todas las medidas concernientes a las niñas y niños que son protegidas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, las entidades protectoras de justicia deben tener como consideración fundamental el interés de gran importancia al niño.

Principio de la debida diligencia. El Estado ampara sin retrasos, todas las políticas conducentes a prevenir, sancionar y erradicar cualquier signo de violencia contra las féminas y los miembros de un núcleo familiar. Deben atribuir las sanciones que corresponden a las autoridades que no cumplan con este principio.

Principio de intervención inmediata y oportuna. Los ejecutores de justicia y los miembros de la Policía Nacional del Perú, ante una situación o coacción de violencia, deben proceder de manera acertada, sin dilatación de los procedimientos formales o de alguna otra naturaleza, orientando el ejercicio de las acciones de protección que prevé la ley y otras normas, con el objeto de velar efectivamente a la víctima.

Principio de sencillez y oralidad. Todos los casos por violencia contra las féminas y los miembros de un núcleo familiar se desenvuelven pensando en el mínimo de formalismo,

en puntos de confianza para las probables víctimas, ayudando a que estos individuos tengan la confianza en el sistema y ayuden con él para de una manera conveniente se sancione al culpable y se logre el restablecimiento de sus derechos transgredidos.

Principio de razonabilidad y proporcionalidad. El operador de justicia ya sea el agente del ministerio público o juez que tenga a cargo cualquier causa de violencia, debe cautelar la proporción que debe aplicar ante un eventual daño, las acciones de protección y de restitución que debe adoptarse. Para lo cual debe hacer una valoración razonable acorde con los hechos del caso, pronunciando veredictos que consientan una protección efectiva de la vida, la salud y la dignidad de las víctimas.

Código penal

El código penal peruano establece ciertos artículos que de cualquiera manera vulneran los derechos de las mujeres el artículo mencionado y más debatido es el artículo que hace referencia al tipo penal del feminicidio señalado en el artículo 108 –B.

Jurisprudencia

Expediente N^o 03837 – 2012 de la Corte Superior de Justicia de Lima, 3ra Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel.

La fiscalía imputa al imputado Goddard, Owen Arthur de nacionalidad británica, que siendo el día 13 de Febrero del año 2012, aproximadamente a las cuatro horas dentro de un

inmueble que está en la calle Coronel Odrizola N° 405, en el departamento N° 301 del distrito de San Isidro en Lima, se originó una pelea violenta que protagonizó el imputado Goddard, Owen Arthur, siendo que este empujó a la víctima por la ventana del departamento, situado en el tercer piso, quien en un primer momento habría puesto resistencia al sujetarse del marco de la ventana para que posteriormente se caiga y estrellara con el suelo, lo que le produjo varias lesiones de gravedad que fueron la causa de su muerte.

Siendo a horas seis y cincuenta y cinco aproximadamente estuvieron en la vía pública, cerca al departamento anteriormente mencionado, el inculcado se situaba en el piso rodeando a la víctima, Sin embargo, la víctima se encontraba ensangrentada en posición boca abajo, evidenciándose heridas de gravedad, por lo que tuvieron que ser trasladados por la policía al nosocomio Casimiro Ulloa de Miraflores, donde dos horas después falleció la víctima, llevándose a cabo las diligencias para los casos de Cadáveres como consta en el expediente judicial, el cual fue realizado en el mortuario del nosocomio en mención.

La Tercera Sala Penal para procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Lima, concluyó lo siguiente: Declarar improcedente la solicitud de inimputabilidad que fue planteado por el defensor del imputado, quien fuera condenado como el

autor del delito de feminicidio por el fallecimiento de la agraviada Mendoza Riquez, Lidia Maribel, imponiéndole veinte años, el cual se computa desde el tiempo que se encuentra recluido desde el veinte de Febrero del año 2012 hasta el día diecinueve de Febrero del año 2032, fijando la reparación civil de S/. 200,000.00 que deben ser abonados por el sentenciado a los beneficiarios de la agraviada.

2.3 Marco conceptual

Familia:

Es un grupo de personas con vínculo, primordialmente, por relaciones de parentesco o de pareja y conviven como tal.

Violencia familiar:

Es el acto u omisión que el miembro de un grupo familiar ejecuta contra otro integrante y que ocasiona un daño no accidental, de manera física o psíquica.

Victima:

Es la persona que sufre un daño o lesión, el cual es provocado por un acto u omisión, ya sea por culpa de otro individuo o por fuerza mayor.

Agresor:

El agresor es un individuo que tiene una predisposición hacia la hostilidad.

- Maltrato físico:** Acciones de violencia física como golpear, empujar, sacudir, abofetear, patear, pellizcar, asfixiar, estrangular y quemar.
- Maltrato psicológico:** Es un tipo de violencia sorda, muda, invisible
- Maltrato sexual o violencia sexual:** Es un hecho de imposición o amenaza hacia un individuo con la finalidad de que ejecute una determinada conducta sexual.
- Feminicidio:** Es un asesinato de mujeres, entendido por la condición de ser mujer.

Capítulo III

Hipótesis

3.1 Hipótesis general

Existe una relación significativa entre violencia familiar y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?

3.2 Hipótesis específicas

Existe una relación significativa entre violencia física y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?

Existe relación significativa entre violencia sexual y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?

3.3 Variables (definición conceptual y operacional)

Variable Dependiente (X):

Feminicidio

Definición conceptual.- Es el asesinato a una mujer, por parte de su pareja. Debemos entender que este tipo de suceso se da por el hecho de ser mujer, pues el asesino se aprovecha de su condición de hombre para cometer dicho acto.

Definición operacional.- El feminicidio es la manifestación más extrema del abuso y la violencia de hombres hacia mujeres. Se produce como consecuencia de cualquier tipo de violencia de género, como pueden ser las agresiones físicas, la violación, la maternidad forzada o la mutilación genital

Variable Independiente (**Y**):

Violencia familiar

Definición conceptual.- La violencia familiar es una de las tantas maneras mediante el cual se expresa la violencia de genero. La también conocida como violencia doméstica “se desarrolla en el espacio doméstico.

Definición operacional.- Esta forma de expresión de violencia es realizada de distintas manera y formas (agresión física, sexual, psicoemocional y hasta económica)

Operacionalización

VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS
Y: Violencia Familiar (independiente)	Y1: Violencia Física	Y1.1: Golpes en la Cabeza Y1.2 : Patadas y puñetes Y1.3 : Bofetadas Y1.4: Lesiones Punzo cortantes Y1.5: Lanzamiento de objetos	1 - 2 3 - 4 5 - 6 7 - 8 9 - 10
	Y2: Violencia Sexual	Y2.1 : Acoso Sexual Y2.2 : Abuso Sexual Y2.3 : Chantaje	11 - 12 13 - 14 15 - 16
X: Femicidio (dependiente)	X1: Muerte en el Entorno Intimo	X1.1 : Pareja	17 - 18
		X1.2 : Ex Pareja	19 - 20

Fuente: Elaborado por el autor

Capítulo IV

Metodología

4.1 Método de la investigación

Método de investigación general.

Analítico y síntesis

Según Noguera Ramos I. El método analítico es la disgregación material o mental del objeto de estudio en sus partes componentes con la intención de detallar los elementos que lo conforman. (...) En cambio el método de la síntesis radica en la unión material o mental de los elementos o vínculos esenciales de los objetos de estudio con el propósito de establecer las cualidades y atributos principales del objeto. Noguera Ramos I. Tesis de Posgrado-Proceso de elaboración. p. 53. (Lima-Perú: Editorial y distribuidora de Libros SAC.; 2003).

Mediante el método analítico busca saber cómo se relaciona la violencia familiar con el feminicidio, para lo cual es necesario establecer los elementos que se tomarán en cuenta y estudiarlos de manera separada, para luego unir de nuevo y dar una conclusión satisfactoria.

Mediante el método Sintético se busca dar una respuesta y se podrá dar una explicación de la relación entre violencia familiar y feminicidio, partiendo de lo incierto a lo concreto.

Método inductivo

Según el libro de Metodología de la Investigación Científica de la Universidad Tecnológica del Perú, este conocimiento según el autor este método parte de casos particulares para llegar a conclusiones generales. Metodología de la investigación científica. UTP. 2010. P.46).

Mediante el método inductivo se busca la observación y la acumulación de datos que reafirmen la relación de violencia familiar y feminicidio, y se estaría en condiciones de afirmar la hipótesis.

Método de investigación particular.

Literal

Se aplicará la norma jurídica atendiendo únicamente el significado gramatical de las palabras que componen su texto, el legislador por deber debería redactar una ley para que cualquier ciudadano pudiera interpretarla. El presente trabajo de investigación aplicara la Ley de Violencia Familiar 30364 y el Código Penal Art. 108 – B Feminicidio.

Sistemático

Camino a través del cual se atañen sucesos supuestamente aislados y se manifiesta en una suposición que agrupa varios elementos. Radica en una confluencia razonada de diversos elementos disgregados en una nueva generalidad, reflejándose en el proyecto de la conjetura.

4.2 Tipo de la investigación

4.2.1. Tipo de investigación científica.

Por el propósito: Aplicada – No experimental

Es el manejo de los conocimientos en la experiencia, para utilizarlos, en la mayoría de los casos, en beneficio de la sociedad.

Por su naturaleza: Transversal

Es adecuado cuando la indagación es centrada en estudiar cuál es el grado de una o varias variables en un determinado momento.

Asimismo, es conveniente para observar la relación entre un grupo de variables en un punto del período.

4.2.2. Tipo de investigación jurídica social.

Gabriel Álvarez Undurraga – Universidad Central de Chile - 2002 © Universidad Central de Chile.

La investigación jurídica debe efectuar su perspectiva a partir de diversos puntos de vista como: en lo social, teórico-jurídico, la aplicación de la ley, el argumento del avance económico-social, la moral, etc. La indagación jurídica científica empírica es un método que habitualmente despliega a ser apartada por la docencia. No obstante, es evidente que existe una urgencia de comprender cómo se implanta el derecho en una sociedad y cómo es asumida. En un primer momento, fueron los sociólogos los que se inquietaron de esa problemática. Posteriormente, los juristas han pretendido continuar con el estudio de ese tema. En cualquiera de los casos, en consecuencia lo que es indiscutible es la certeza de que el fenómeno legal es a su vez un fenómeno sociológico. Por lo tanto, para aprender el derecho es ineludible progresar más allá de los términos angostos que despliega al confinarse en la rama del derecho.

El presente trabajo de investigación está vinculado con sucesos de la realidad, como son: los fenómenos, el cual podría ubicarse en el campo de la sociología jurídica, la antropología jurídica, la criminología jurídica, la historia jurídica etc.

Normativo- Ley N° 30364 Violencia familiar y Art. 108 – B Femicidio.

Social – En la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho.

4.3 Nivel de la investigación

Explicativa - Correlacional

Correlacional

Busca averiguar el motivo de los sucesos a través de la medición de relaciones entre causa-efecto, que hay entre 2 o más variables dentro de un contexto terminante, como es el caso de la V1 y la V2.

Explicativa

Los estudios explicativos logran ocuparse tanto de la conclusión de las causas como de los efectos, a través del ensayo de sus hipótesis. Las deducciones y soluciones establecen el grado más profundo de conocimientos.

Busca facilitar un aspecto de la realidad, revelando su significado dentro de una suposición de referencia, a la luz de leyes o generalidades que dan a conocer sucesos o fenómenos que se promueven en explícitas situaciones.

A nivel explicativo, se dan dos elementos:

Lo que se quiere explicar: Se refiere a la materia, suceso o anomalía que trata de revelar, es la dificultad que a través de preguntas pretende dar una respuesta.

Lo que se explica: La explicación se deduce de una serie de proposiciones conformado por legislaciones, generalidades y otros enunciados que articulan puntualidades que tienen que ocurrir. Por lo tanto, la definición es siempre una presunción de una teoría que abarcan aseveraciones que buscan explicar hechos individuales.

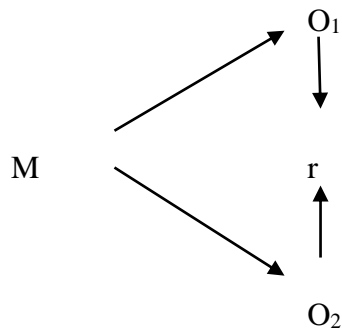
4.4 Diseño de la investigación

Descriptivo

Porque miden, evalúan o recogen datos relativos a diversas nociones de variables, aspectos, valoraciones o elementos del fenómeno a indagar.

Correlacional

Pretende comprobar probables relaciones entre variables medidas. La palabra variable medida difiere del concepto variable manipulada, que concierne al método experimental.



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1. = Violencia familiar

O₂ = Observación de la V.2. = Femicidio

r = Correlación entre dichas variables

4.5 Población y muestra

4.5.1 Población.

La población que se tomara para nuestro estudio corresponde a la población femenina que ha sufrido algún tipo de violencia familiar en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito de San Juan de Lurigancho 2018, correspondiendo a 500 mujeres.

4.5.2 Muestra.

La muestra se considera mediante muestreo probabilístico y aleatorio simple, calculado desde un total de $N = 500$ féminas que residen en la Asociación Familiar los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan de Lurigancho, mediante la fórmula establecida:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población

Z_a = Nivel de confianza

P = Probabilidad de ocurrencia de la variable dependiente por la influencia de la independiente

q = Probabilidad de fracaso

d = Precisión (error máximo admisible en términos de proporción)

Donde:

$Z\alpha = 1.96$ al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

$P = 5\% = 0.05$

$q = 1 - P (1 - 0.05 = 95)$

$d = 5\%$

Remplazando valores :

$$n = \frac{500 * 1.96^2 * 0.05 * 0.95}{0.05^2(500-1)+1.96^2*0.05*0.95}$$

$$n = \frac{500 * 3.8416 * 0.05 * 0.95}{0.0025(499)+3.8416*0.05*0.95}$$

$$n = \frac{91.238}{1.429976}$$

$$n = 63$$

La muestra de nuestro estudio será de 63 féminas que residen en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

Criterios de inclusión y de exclusión:

Criterios de inclusión: Mujeres de distintos grupos etarios, grado de instrucción, estado civil, condición laboral orientados en tiempo, espacio y personas que viven y han sufrido algún tipo de violencia familiar en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018 que deseen participar en el estudio.

Criterios de exclusión: Mujeres que no sufrieron algún tipo de violencia familiar.

4.6 Técnicas e instrumentos de la recolección de datos**4.6.1 Técnicas de recolección de datos.**

Encuesta: Es un tipo de recolección de datos para conseguir información de la población femenina que ha sufrido algún tipo de violencia familiar en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan de Lurigancho 2018, objeto de estudio

Análisis Documental: Denuncias o Resoluciones Judiciales de Violencia Familiar y Femicidio.

4.6.2 Instrumentos de recolección de Datos.

El instrumento que se utilizará para la recolección de datos será el formulario del cuestionario que se entregará a las mujeres que ha sufrido algún tipo de violencia familiar en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho – Lima, para que respondan a las preguntas planteadas y de manera anónima.

Cuadro estadísticos de Violencia Familiar y feminicidio ocurridos en el año 2018 en el distrito de San Juan de Lurigancho.

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La técnica de recolección de datos será la encuesta y se elaborara el formulario del cuestionario como el instrumento que se utilizará para medir la relación entre violencia familiar y feminicidio.

Se realizara la validación del instrumento que se trabajara para la encuesta.

Se comunicará a través de la entrevista a las féminas a encuestar cuáles son los pasos y la finalidad del estudio, luego se pasará a realizar la encuesta, personal, confidencial, autorizada y anónima.

La aplicación de la encuesta se realizará con el debido permiso de la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho de la Ciudad de Lima y la responsabilidad que los testimonios conseguidos por intermedio de la ficha de encuesta sólo se utilizaran para el desarrollo de la presente investigación.

Los encuestadores serán debidamente entrenados y que no tendrán ninguna identificación con la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, a quienes se les capacitará teniendo en cuenta los objetivos del estudio, el tiempo de cada encuesta será de diez minutos aproximadamente.

Se realizará reuniones con los encuestadores para identificar la información a recolectar, la eficacia del proceso de llenado de las fichas. Las fichas que presentaran inconsistencias serán eliminadas.

En el desarrollo de la encuesta se realizará la observación y vigilancia de calidad de registro en el llenado de las respuestas que contienen las fichas.

4.7.1 Técnicas y Análisis de Datos

Después de la aplicación de las encuestas y obtener las fichas, en las cuales se consignan las variables, se anotaran en una tabla que se procesará en hoja de cálculo Excel y serán desarrolladas en el software de estadística SPSS, tomando en cuenta las variables e indicadores, para el análisis estadístico correspondiente.

Para la estadística instrumental se utilizará el software Estadístico SPSS 21 donde se medirá, si se correlacionará o se verá la influencia de las variables mediante la prueba chi cuadrado donde se encontrará relación estadística en la que corresponderá a la validez de nuestra hipótesis de un mínimo del 95% de confianza y un error no mayor al 5%.

4.7.1.1 Análisis de Confiabilidad para la Variable Violencia Familiar

Realizada la validación de contenido mediante juicio de expertos, se aplicó una prueba piloto a 20 puntos, para determinar la fiabilidad del instrumento que midió la Variable Violencia Familiar, en la Tabla 1 se resumen los casos que se han procesado:

Tabla 1: Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

Fuente: Elaborado por el autor

Se aplicó el KR-20 que corresponde a los instrumentos de variables categóricas nominales dicotómicas, obteniéndose los siguientes resultados, que se reflejan en la Tabla 2:

Tabla 2: Estadísticas de fiabilidad

KR-20	N de elementos
0,896	10

Fuente: Elaborado por el autor

Discusión:

El valor de KR-20 cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que valores superiores a 0,7 (dependiendo de la fuente) son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor del KR-20 para el instrumento que midió la variable Violencia Familiar fue 0,896, por lo que se concluye que el instrumento es altamente confiable, obteniéndose la Confiabilidad para la variable Violencia Familiar.

4.7.1.2 Análisis de la Confiabilidad de la Variable Femicidio

Realizada la validación de contenido mediante juicio de expertos, se aplicó una prueba piloto a 20 puntos, para determinar la fiabilidad del instrumento que midió la Variable Femicidio, en la Tabla 3 se resumen los casos que se han procesado

Tabla 3: Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

Fuente: Elaborado por el autor

Se aplicó el KR-20 que corresponde a los instrumentos de variables categóricas nominales dicotómicas, obteniéndose los siguientes resultados, que se reflejan en la Tabla 4:

Tabla 4: Estadística de Fiabilidad

KR-20	N de elementos
0,758	10

Fuente: Elaborado por el autor

Discusión:

El valor de KR-20 cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que valores superiores a 0,7 (dependiendo de la fuente) son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor del KR-20 para el instrumento que midió la variable Femicidio fue 0,758, por lo que se concluye que el instrumento es altamente confiable, obteniéndose la Confiabilidad para la Variable Femicidio.

4.8 Aspectos éticos de la investigación

Originalidad de la investigación. La investigación, aparte de ser original, debe ser sólida en sus argumentos y las fuentes de información que presenta.

Consentimiento de los sujetos. Las personas participan en la investigación sólo cuando ésta es relacionada con sus valores, intereses y preferencias.

Respeto a los sujetos de estudio. Respeto a su opinión, a sus intereses, reserva en el manejo de la información.

Validez científica. Se utilizará métodos de investigación relacionados con el problema y la necesidad social, un marco teórico basado en fuentes documentales un alto grado de objetividad y un lenguaje concienzudo y una comunicación agradable al comunicar.

Selección razonada de los sujetos. Las féminas que se estudiaran serán seleccionadas atendiendo razones relacionadas con las investigación científicas.

Valor social. La presente investigación tiene un valor propio para el bienestar social, que sobrelleve a una mejora de vida para las féminas y la familia.

Evaluación independiente. La valoración se realizara apartado del conflicto de intereses para evitar la distorsión de los resultados y disminuir los juicios de valor.

Diálogo auténtico. Se dará a través de cuestionarios, se realizaran a féminas y en el problema a estudiar.

Capítulo V

Resultados

5.1. Descripción de resultados

Nuestro estudio se centra en la relación entre dos variables:

- a. Variable Violencia Familiar
- b. Variable Femicidio

Siendo un estudio relacional o correlacional de carácter bivariado, se ha requerido la construcción de dos instrumentos para medir ambas variables. Teniendo en cuenta las tres primeras preguntas, una es de carácter numérico y las otras dos son de carácter nominal, se obtuvieron los siguientes resultados: La variable edad, de acuerdo a la Tabla 5 y el Gráfico 1, se halló que la edad media entre las encuestadas fue de 40,5 años y sus límites inferior y superior oscila entre los 15 y 66 años de edad:

Tabla 5: Edad

	N	Media	Desviación estándar	Límites	
		Estadístico	Estadístico	Límite Inferior	Límite Superior
Edad	63	40,571	13,146	15	66

Fuente: Elaborado por el autor

Asimismo, esto se puede observar en el Gráfico 1, donde se indica la frecuencia y edad de las personas encuestadas.

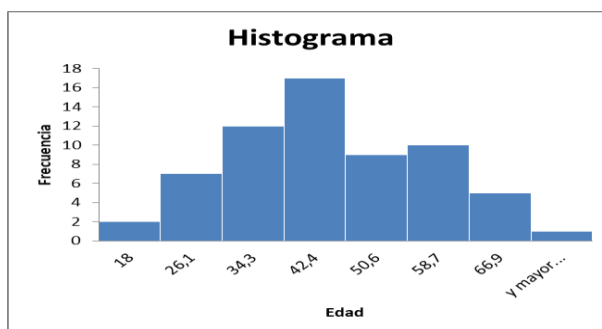


Gráfico 1: Edad de las encuestadas

En las variables nominales politómicas, encontramos los siguientes resultados:

En la Tabla 6 y Gráfico 2, respecto a Estado Civil, las encuestadas respondieron:

Tabla 6: Estado Civil

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Soltera	38	60,3	60,3	60,3
Casada	24	38,1	38,1	98,4
Divorciada	1	1,6	1,6	100,0
Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

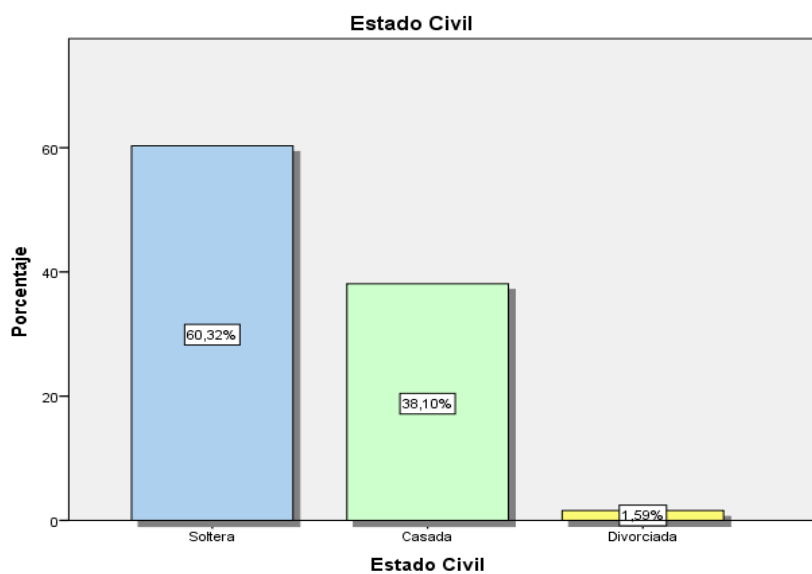


Gráfico 2: Estado Civil

Interpretación: de los 63 puntos, se obtuvo que 38, que representa el 60,3%, eran solteras, 24, que representa el 38,1%, eran casadas y 1 que representa el 1,6%, era divorciada.

En la Tabla 7, vinculado al Gráfico 3, que expresa el grado de instrucción de las encuestadas se obtuvieron las siguientes respuestas:

Tabla 7: Grafo de Instrucción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Iletrado	1	1,6	1,6	1,6
	Primaria	21	33,3	33,3	34,9
	Secundaria	38	60,3	60,3	95,2
	Superior	3	4,8	4,8	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

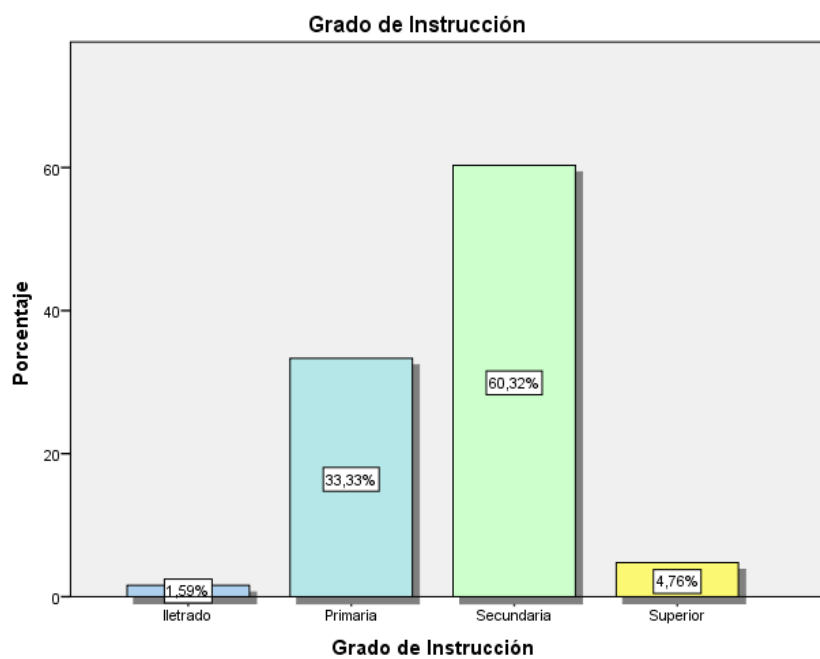


Gráfico 3: Grado de Instrucción

Interpretación: de las 63 encuestadas, 1 (1,6%) expresó que era iletrada; 21 (33,3%) tenían educación primaria; 38 (60,3%) tenían secundaria; y 3 (4,8%) tenían educación superior.

a. Variable Violencia Familiar

Respecto a la violencia familiar, y se obtuvieron los siguientes resultados:

Para la Tabla 8 y el Gráfico 4, referentes a que si la pareja demuestra violencia o es ofensivo, las encuestadas respondieron:

Tabla 8: Su pareja demuestra ser ofensivo o violento con usted

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No	28	44,4	44,4	44,4
	Si	35	55,6	55,6	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

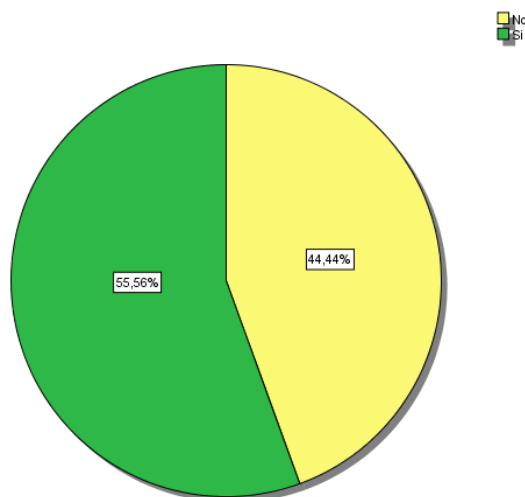


Gráfico 4: Su pareja demuestra ser ofensivo o violento con usted

Interpretación: de los 63 puntos, el 44,4% (28 puntos) indicaron que sus parejas no se muestran ni violentos ni ofensivos; el 55,6% (35 puntos) respondieron que sí.

Para la Tabla 9 y el Gráfico 5, respecto a que si alguna vez ha sufrido un atentado contra su vida por parte de su pareja, las encuestadas respondieron:

Tabla 9: Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su pareja

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No	41	65,1	65,1	65,1
	Si	22	34,9	34,9	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

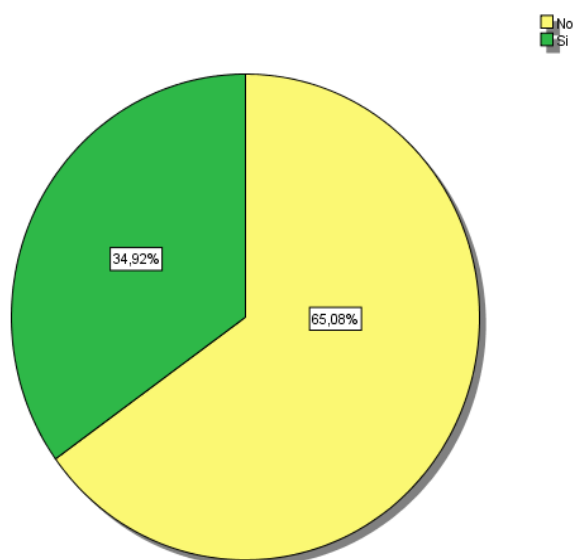


Gráfico 5: Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su pareja

Interpretación: de los 63 puntos, el 65,1% (41 puntos) indicaron que no habían sufrido atentados contra sus vidas de parte de sus parejas; el 34,9% (22 puntos) respondieron que sí.

Para la Tabla 10 y el Gráfico 6, respecto a la pregunta si su ex pareja demostró ser violento después de haber terminado la relación, las encuestadas respondieron:

Tabla 10: Su ex pareja demostró ser violento después que terminó su relación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	No	45	71,4	71,4	71,4
	Si	18	28,6	28,6	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

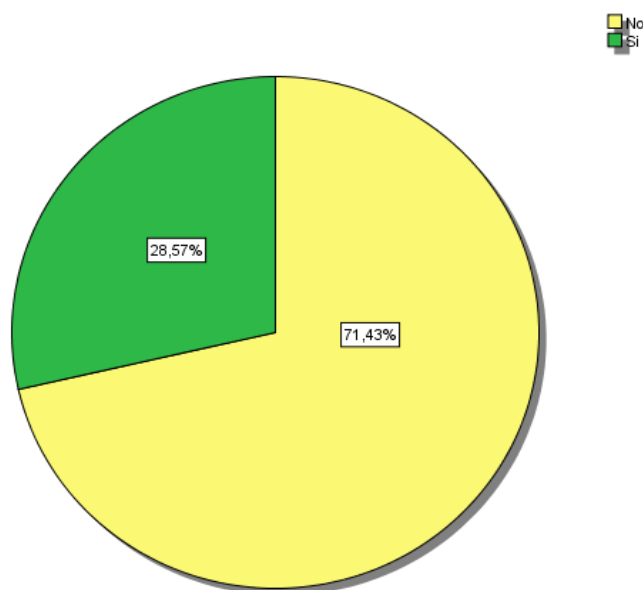


Gráfico 6: Su ex pareja demostró ser violento después que terminó su relación

Interpretación: de los 63 puntos, el 71,41% (45 puntos) indicaron que su expareja no demostró ser violento después de haber terminado la relación; el 28,6% (18 puntos) respondieron que sí.

Para la Tabla 11 y el Gráfico 7, respecto a la pregunta si su ex pareja ha atentado contra su vida, las encuestadas respondieron:

Tabla 11: Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su ex pareja

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	45	71,4	71,4	71,4
	Si	18	28,6	28,6	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

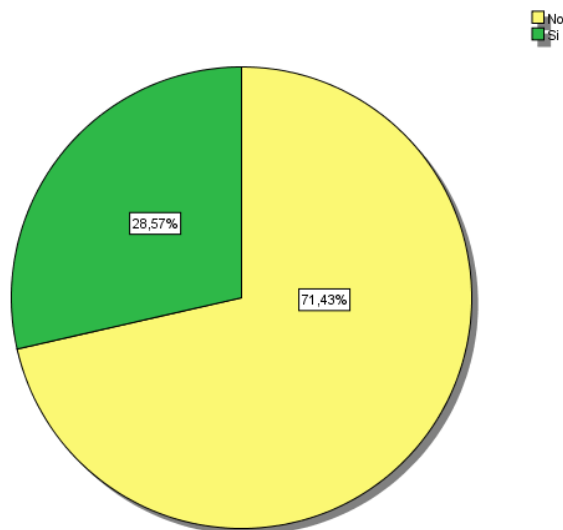


Gráfico 7: Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su expareja

Interpretación: de los 63 puntos, el 71,41% (45 puntos) indicaron que su expareja no atentó contra su vida; el 28,6% (18 puntos) respondieron que si atentaron contra su vida.

En la Tabla 12 y Gráfico 8, referente a que si la entrevistadas han sufrido alguna vez golpes en la cabeza, las respuestas fueron:

Tabla 12: Alguna vez ha sufrido golpes en la cabeza

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	25	39,7	39,7	39,7
	Si	38	60,3	60,3	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

/Fuente: Elaborado por el autor

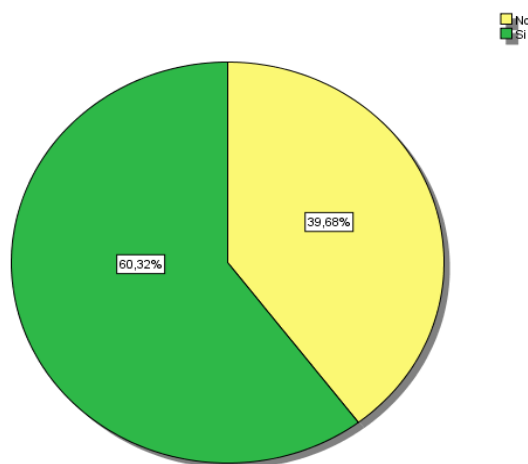


Gráfico 8: Alguna vez ha sufrido golpes en la cabeza

Interpretación: de los 63 puntos, el 39,7% (25 puntos) indicaron que no han sufrido golpes en la cabeza; el 60,3% (38 puntos) respondieron que si, alguna vez han sufrido golpes en la cabeza.

En la Tabla 13, que corresponde al Gráfico 9, relacionadas con que si las encuestadas han sufrido desmayos por golpes en la pareja ocasionados por su pareja, los resultados fueron:

Tabla 13: Alguna vez ha sufrido desmayo por golpe en la cabeza ocasionada por su pareja

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	46	73,0	73,0	73,0
	Si	17	27,0	27,0	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

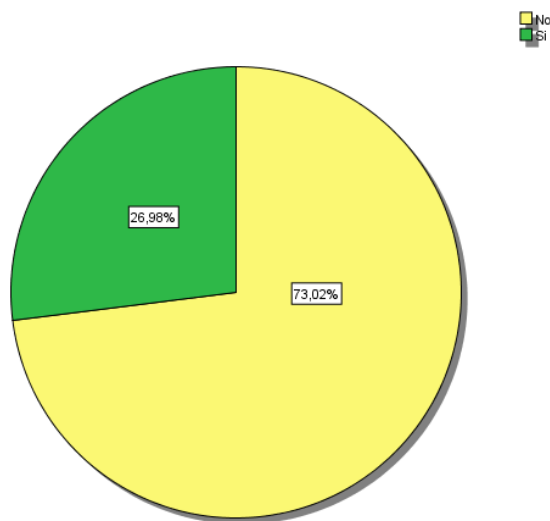


Gráfico 9: Alguna vez ha sufrido desmayo por golpe en la cabeza ocasionada por su pareja

Interpretación: de los 63 puntos, el 73,0% (46 puntos) indicaron que no han sufrido desmayo por golpes en la cabeza; el 27,0% (17 puntos) respondieron que si, alguna vez han sufrido desmayo por golpes en la cabeza.

En la Tabla 14, que responde al Gráfico 10, preguntadas las encuestadas sobre si han sido golpeadas con patadas en partes de su cuerpo, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Tabla 14: Usted fue golpeada con patadas en partes de su cuerpo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	43	68,3	68,3	68,3
	Si	20	31,7	31,7	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

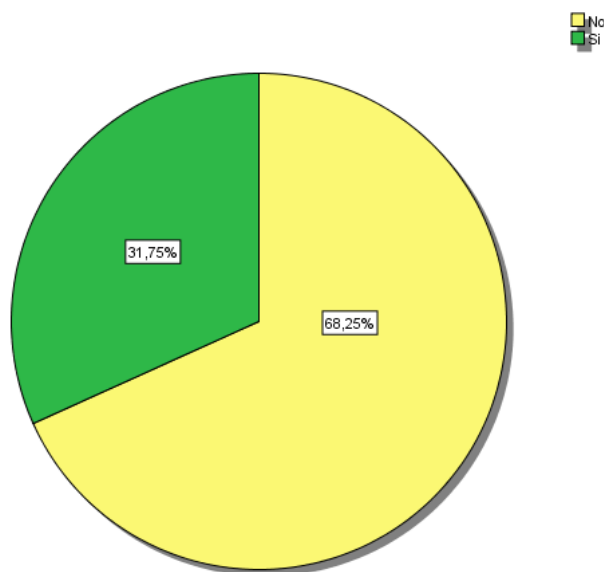


Gráfico 10: Usted fue golpeada con patadas en partes de su cuerpo

Interpretación: de los 63 puntos, el 68,3% (43 puntos) indicaron que no fueron golpeadas con patadas en algunas partes de sus cuerpos; el 31,7% (20 puntos) respondieron que si fueron golpeadas con patadas en partes de su cuerpo.

En la Tabla 15 que corresponde al Gráfico 11, referente a que si la víctima ha sido golpeada con puñetes en partes de su cuerpo, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Tabla 15: Usted fue golpeada con puñetes en partes de su cuerpo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	38	60,3	60,3	60,3
	Si	25	39,7	39,7	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

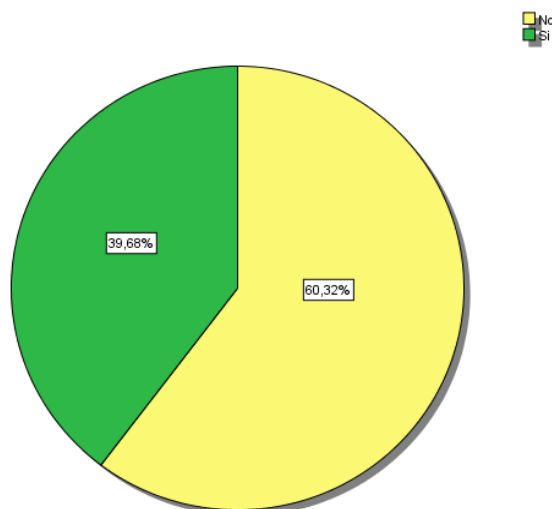


Gráfico 11: Usted fue golpeada con puñetes en partes de su cuerpo

Interpretación: de los 63 puntos, el 60,3% (38 puntos) indicaron que no fueron golpeadas con puñetes en partes de su cuerpo; el 39,7% (20 puntos) respondieron que si fueron golpeadas con puñetes en partes de su cuerpo.

En la Tabla 16 que corresponde al Gráfico 12, las encuestadas a la pregunta de si alguna vez fueron agredidas por medio de bofetadas, respondieron:

Tabla 16: Alguna vez fue agredida por medio de bofetadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	22	34,9	34,9	34,9
	Si	41	65,1	65,1	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

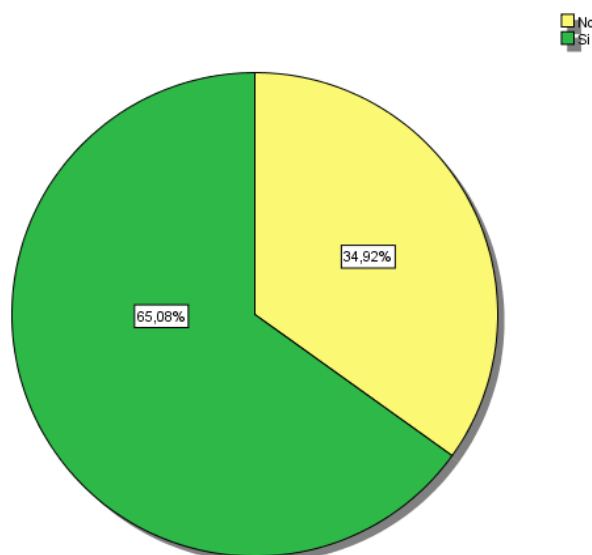


Gráfico 12: Alguna vez fue agredida por medio de bofetadas

Interpretación: de los 63 puntos, el 34,9% (22 puntos) indicaron que no fueron agredidas por medio de bofetadas; el 65,1% (41 puntos) respondieron que si fueron agredidas por medio de bofetadas.

En la Tabla 17 que corresponde al Gráfico 13, las encuestadas contestaron a la pregunta si cree que abofetear es una forma de violencia hacia la mujer, respondieron:

Tabla 17: Usted cree que bofetear es una forma de violencia hacia la mujer

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	11	17,5	17,5	17,5
	Si	52	82,5	82,5	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

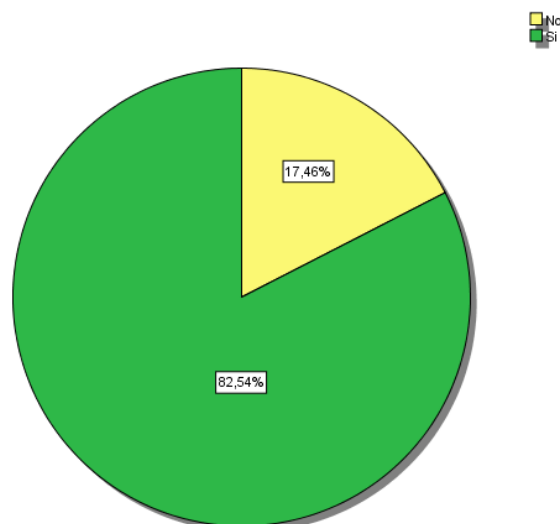


Gráfico 13: Usted cree que bofetear es una forma de violencia hacia la mujer

Interpretación: de los 63 puntos, el 17,5% (11 puntos) indicaron que el abofetear no era una forma de violencia hacia la mujer; el 82,5% (52 puntos) respondieron que la bofetada era una forma de violencia hacia la mujer.

b. Variable Femicidio

En la Tabla 18 que corresponde al Gráfico 14 y que se refiere a que si las lesiones que se infringen a la mujer con armas punzo cortantes son actos de violencia física, las respuestas fueron:

Tabla 18: Usted cree que las lesiones con punzo cortante a una mujer es un acto de violencia física

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	1	1,6	1,6	1,6
	Si	62	98,4	98,4	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

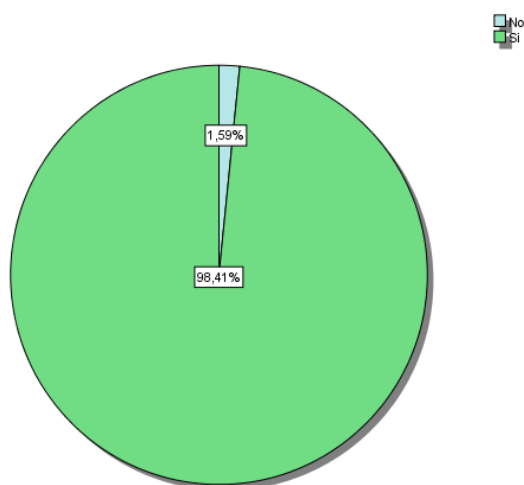


Gráfico 14: Usted cree que las lesiones con punzo cortante a una mujer es un acto de violencia física

Interpretación: de los 63 puntos, el 1,6% (11 puntos) indicaron que el lesiones con punzo cortante a una mujer no es acto de violencia, 82,5% (52 puntos) respondieron que la lesiones punzo cortante era una forma de violencia hacia la mujer.

En la Tabla 19, que corresponde al Gráfico 15, las encuestadas ante la pregunta de si fue lesionada con un objeto punzo cortante en alguna parte de su cuerpo, respondieron:

Tabla 19: Usted fue lesionada con un objeto punzo cortante en alguna parte de su cuerpo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	50	79,4	79,4	79,4
	Si	13	20,6	20,6	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

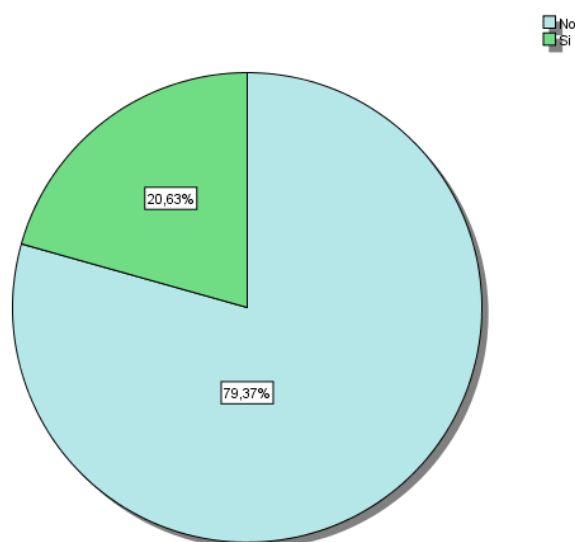


Gráfico 15: Usted fue lesionada con un objeto punzo cortante en alguna parte de su cuerpo.

Interpretación: de los 63 puntos, el 79,4% (50 puntos) indicaron que no fueron lesionadas con un objeto punzo cortante en alguna parte de su cuerpo; el 20,6% (13 puntos) respondieron que sí.

En la Tabla 20, que corresponde al Gráfico 16, donde se le preguntó a la víctima si al discutir le lanzaron objetos, respondieron:

Tabla 20: En una discusión sufrió lanzamiento de objetos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	29	46,0	46,0	46,0
	Si	34	54,0	54,0	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

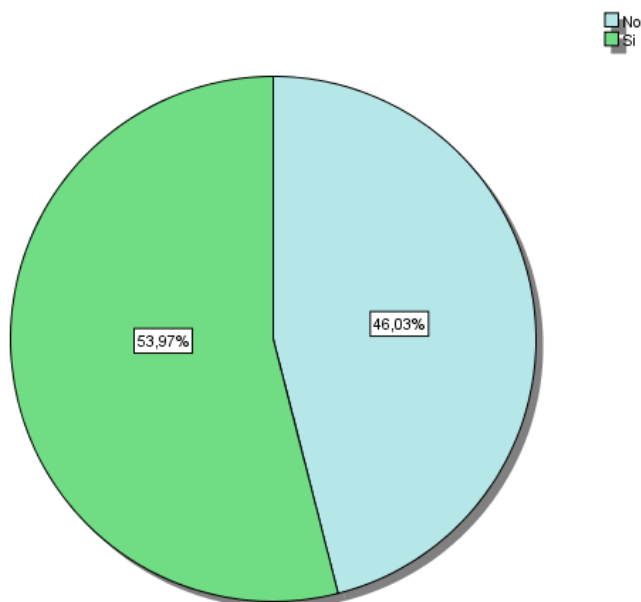


Gráfico 16: En una discusión sufrió lanzamiento de objetos

Interpretación: de los 63 puntos, el 46,0% (29 puntos) indicaron que en una discusión no le lanzaron objetos; el 54,0% (34 puntos) respondieron que sí.

En la Tabla 21 que corresponde al Gráfico 17, la víctima responde a que si la violencia física se manifiesta con lanzamiento de objetos, respondieron:

Tabla 21: La violencia física se da frecuentemente con lanzamiento de objetos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	22	34,9	34,9	34,9
	Si	41	65,1	65,1	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

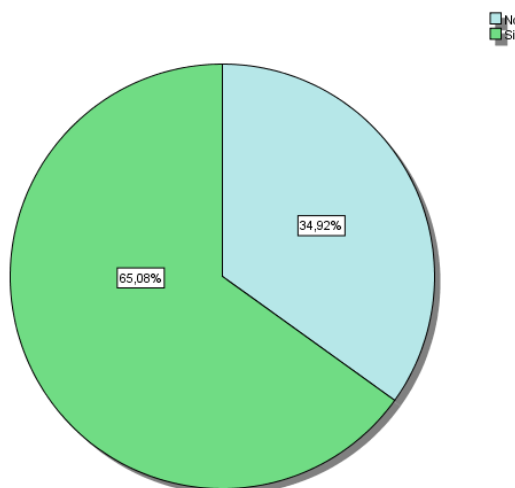


Gráfico 17: La violencia física se da frecuentemente con lanzamiento de objetos

Interpretación: de los 63 puntos, el 34,9% (22 puntos) indicaron que la violencia física no se evidencia con lanzamiento de objetos; el 65,1% (41 puntos) respondieron que con lanzamiento de objetos se manifiesta la violencia física.

En la Tabla 22 que corresponde al Gráfico 18, las víctimas respondieron a la pregunta de si han sufrido de acoso sexual en la calle. Donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 22: Usted ha sufrido de acoso sexual en la calle

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	21	33,3	33,3	33,3
	Si	42	66,7	66,7	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

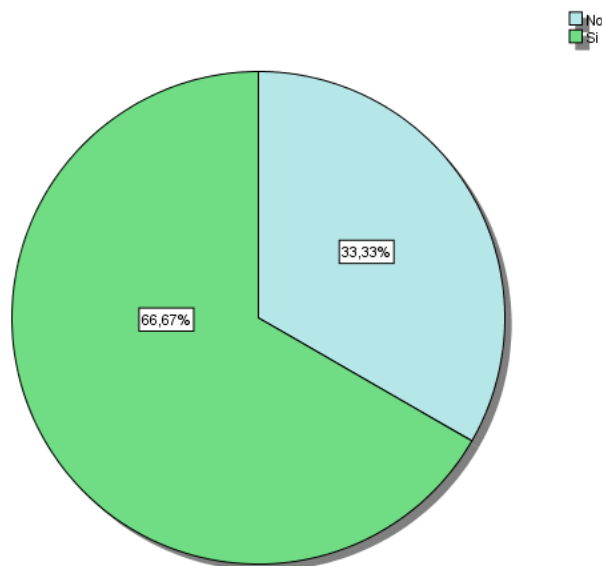


Gráfico 18: Usted ha sufrido de acoso sexual en la calle

Interpretación: de los 63 puntos, el 34,9% (22 puntos) indicaron que la violencia física no se evidencia con lanzamiento de objetos; el 65,1% (41 puntos) respondieron que con lanzamiento de objetos se manifiesta la violencia física.

En la Tabla 23 y el Gráfico 19, donde se le pregunta a la persona encuestada si ha sido víctima de acoso sexual por parte de algún miembro de su familia, respondieron:

Tabla 23: Usted ha sido víctima de acoso sexual por parte de algún miembro de su familia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	42	66,7	66,7	66,7
	Si	21	33,3	33,3	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

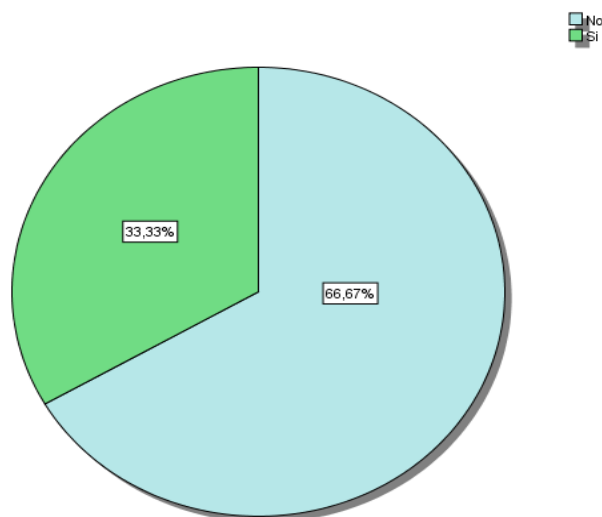


Gráfico 19: Usted ha sido víctima de acoso sexual por parte de algún miembro de su familia

Interpretación: de los 63 puntos, el 66,7% (42 puntos) indicaron que no han sido víctimas de acoso sexual por parte de algún miembro de su familias; el 33,3% (21 puntos) respondieron que sí.

En la Tabla 24 que corresponde al Gráfico 20, la víctima respondió de la siguiente manera a la pregunta de que si los tocamientos indebidos realizados de manera constante afectan la intimidad de la mujer:

Tabla 24: Usted cree que los tocamientos indebidos realizados de manera constante afecta la intimidad de la mujer

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	11	17,5	17,5	17,5
	Si	52	82,5	82,5	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

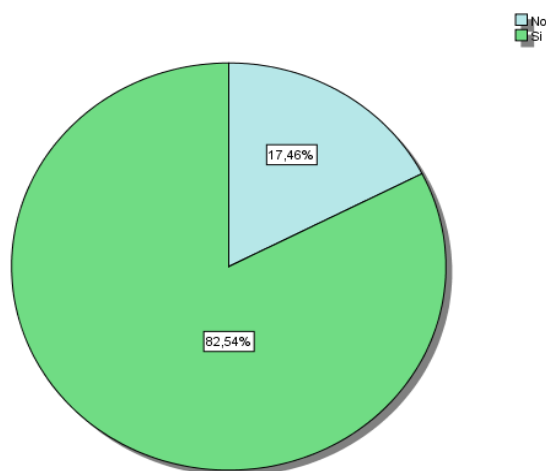


Gráfico 20: Usted cree que los tocamientos indebidos realizados de manera constante afecta la intimidad de la mujer

Interpretación: de los 63 puntos, el 17,5% (11 puntos) indicaron que los tocamientos indebidos de manera constante no afectan la intimidad de la mujer; el 82,5% (52 puntos) respondieron que sí.

En la Tabla 25 que corresponde al Gráfico 21, las encuestadas respondieron a la pregunta de si ha sufrido abuso sexual en su entorno familiar, se obtuvieron las siguientes respuestas:

Tabla 25: Usted ha sufrido abuso sexual en su entorno familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	51	81,0	81,0	81,0
	Si	12	19,0	19,0	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

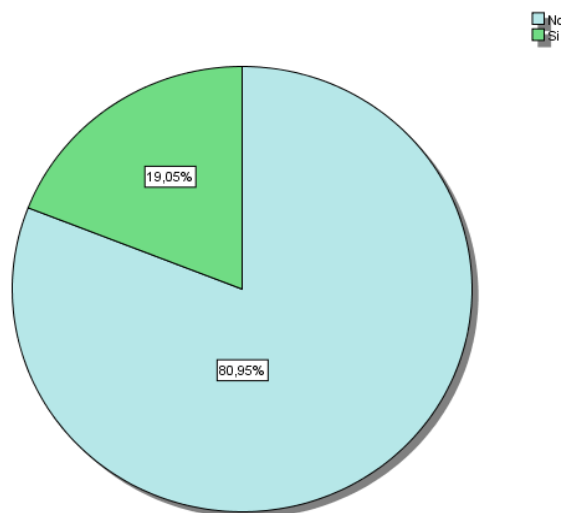


Gráfico 21: Usted ha sufrido abuso sexual en su entorno familiar

Interpretación: de los 63 puntos, el 81,0% (51 puntos) indicaron que no habían sufrido abuso sexual en su entorno familiar; el 19,0% (12 puntos) respondieron que sí.

En la Tabla 26 que corresponde al Gráfico 22, las víctimas fueron preguntas si eran chantajeadas sexualmente por algún miembro de su entorno familiar, obteniéndose los siguientes resultados

Tabla 26: Usted fue chantajeadada sexualmente por algún miembro de su entorno familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	45	71,4	71,4	71,4
	Si	18	28,6	28,6	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

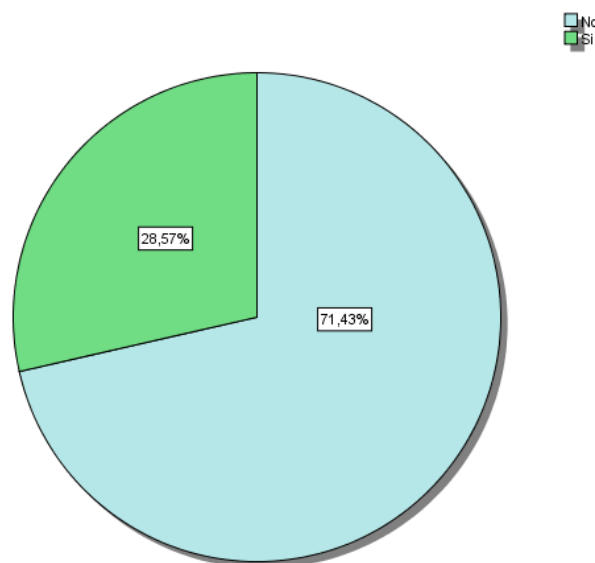


Gráfico 22: Usted fue chantajeadada sexualmente por algún miembro de su entorno familiar

Interpretación: de los 63 puntos, el 71,4% (45 puntos) indicaron que no han sido chantajeadas sexualmente por algún miembro del entorno familiar; el 28,6% (18 puntos) respondieron que sí.

En la Tabla 27 que corresponde al Gráfico 23, las víctimas ante la pregunta usted cree que el chantaje sexual es una forma de violencia, las encuestadas respondieron:

Tabla 27: Usted cree que el chantaje sexual es una forma de violencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	11,1	11,1	11,1
	Si	56	88,9	88,9	100,0
	Total	63	100,0	100,0	

Fuente: Elaborado por el autor

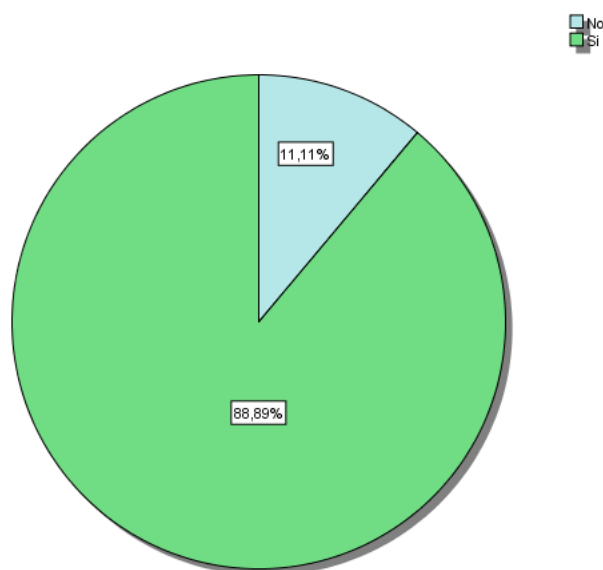


Gráfico 23: Usted cree que el chantaje sexual es una forma de violencia

Interpretación: de los 63 puntos, el 11,1% (7 puntos) indicaron que no creen que el chantaje sexual es una forma de violencia; el 88,9% (56 puntos) respondieron que sí.

Estadística Inferencial

En la Tabla 28 se presentan los rangos de la Rho de Spearman, que es el estadístico que se va a utilizar para la prueba de hipótesis:

Tabla 28: Rangos de la Rho de Spearman

Rango	Relación
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0,00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia, basada en Hernández Sampieri & Fernández Collado, 1998

5.2 Contrastación de hipótesis

5.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Planteamos la Hipótesis Nula o también denominada la Hipótesis de Trabajo; también presentamos la Hipótesis del Investigador:

H₀: No existe una relación significativa entre violencia familiar y el femicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

H₁: Existe una relación significativa entre violencia familiar y el femicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

Se determinó la correlación entre las variables, utilizando la Correlación de Spearman para la Hipótesis Principal:

Con una confiabilidad del 95% y con un nivel de significancia del 5% o 0,05, de acuerdo a la Tabla 29, se ha podido establecer el valor de la Rho de Spearman con el propósito de aceptar o rechazar la hipótesis principal del investigador, al realizar una evaluación del p-valor que se ha obtenido.

Tabla 29: Correlación de la Hipótesis General

			Variable Violencia Familiar	Variable Feminicidio
Rho de Spearman	Variable Violencia Familiar	Coefficiente de correlación	1,000	0,364**
		Sig. (bilateral)	.	0,003
		N	63	63
	Variable Feminicidio	Coefficiente de correlación	0,364**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,003	.
		N	63	63

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaborado por el autor

De los resultados anteriores comprobamos que entre la Violencia Familiar y el Feminicidio, existe una relación directa y significativa al obtener un valor de 0.364; es decir a mayor Violencia Familiar mayor Feminicidio. Así mismo comprobamos que existe una relación positiva media de 36,4% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de $p=0.003$, que es menor a 0.05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, demostrando efectivamente que si existe relación entre la Violencia Familiar y el Feminicidio.

H₁: Existe una relación significativa entre violencia familiar y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

5.2.2 Contrastación de la Hipótesis Específica 1

Planteamos la Hipótesis Nula o también denominada la Hipótesis de Trabajo; también presentamos la Hipótesis del Investigador:

H₀: No existe una relación significativa entre violencia física y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

H₁: Existe una relación significativa entre violencia física y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

Se determina la correlación entre las variables, utilizando la Correlación de Spearman para la Hipótesis Principal:

Con una confiabilidad del 95% y con un nivel de significancia del 5% o 0,05, de acuerdo a la Tabla 30, se ha podido establecer el valor de la Rho de Spearman con el propósito de aceptar o rechazar la hipótesis principal del investigador, al realizar una evaluación del p-valor que se ha obtenido.

Tabla 30: Correlación de la Hipótesis Específica 1

			Variable Violencia Familiar Dimension1	Variable Feminicidio D1
Rho de Spearman	Variable Violencia Física Dimension1	Coeficiente de correlación	1,000	0,560**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	63	63
	Variable Feminicidio D1	Coeficiente de correlación	0,560**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	63	63
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Fuente: Elaborado por el autor

De los resultados anteriores comprobamos que entre la Violencia Familiar y el Feminicidio, existe una relación directa y significativa al obtener un valor de 0.560; es decir a mayor Violencia Física mayor Feminicidio. Así mismo comprobamos que existe una relación positiva media de 56,0% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de $p=0.000$, que es menor a 0.05; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, demostrando efectivamente que si existe relación entre la Violencia Física y el Feminicidio.

H₁: Existe una relación significativa entre violencia física y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018

5.2.3 Contrastación de la Hipótesis Específica 2

Planteamos la Hipótesis Nula o también denominada la Hipótesis de Trabajo; también presentamos la Hipótesis del Investigador:

H₀: No existe relación significativa entre violencia sexual y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?

H₁: Existe relación significativa entre violencia sexual y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

Se determina la correlación entre las variables, utilizando la Correlación de Spearman para la Hipótesis Principal:

Con una confiabilidad del 95% y con un nivel de significancia del 5% o 0,05, de acuerdo a la Tabla 31, se ha podido establecer el valor de la Rho de Spearman con el propósito de aceptar o rechazar la hipótesis principal del investigador, al realizar una evaluación del p-valor que se ha obtenido.

Tabla 31: Correlación de la Hipótesis Específica 2

		Variable Violencia Familiar Dimensión 2	Variable Feminicidio D2
Rho de Spearman	Variable Violencia Sexual Dimensión 2	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	63
	Variable Feminicidio D2	Coeficiente de correlación	,216
		Sig. (bilateral)	0,089
		N	63

Fuente: Elaborado por el autor

De los resultados anteriores comprobamos que entre la Violencia Familiar y el Feminicidio, no existe una relación directa y significativa al obtener un valor de 0.216; es decir a menor Violencia sexual menor Feminicidio. Así mismo comprobamos que existe una relación positiva media de 21,6% entre ambas variables.

Al obtener un valor de significancia de $p=0.089$, que es mayor a 0.05; se acepta la hipótesis nula y se rechaza la alterna, demostrando efectivamente que no existe relación entre la Violencia Sexual y el Feminicidio.

H₀: No existe relación significativa entre violencia sexual y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.

5.3 Análisis y discusión de resultados

En este período de discusión de resultados se efectúa un análisis de todos los cuadros y gráficos que se han obtenido, con el propósito de demostrar las hipótesis, para lo cual se llevó a cabo el procesamiento de la información recolectada teniéndose los siguientes resultados:

Hipótesis general:

Para el presente trabajo de investigación se planteó como hipótesis general ¿existe una relación significativa entre violencia familiar y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito de San Juan de Lurigancho 2018?. De los resultados obtenidos de acuerdo a la hipótesis general planteada se comprueba que entre la violencia familiar y el feminicidio, existe una relación directa y significativa, debido al valor de coeficiente de correlación de 0.364 obtenido, que de acuerdo a la aplicación de los rangos de la Rho de Spearman se puede concluir que a mayor Violencia Familiar mayor Feminicidio,

Tal como lo sostiene Orna, (2013) “Factores determinantes de la violencia familiar y su implicancia”, donde concluye que los hechos de violencia intrafamiliar es un fenómeno social que viene en crecimiento desde el periodo 2003 al 2009 y afecta a las mujeres que mantiene una relación de esposa, pareja o conviviente. Así mismo, se transgrede derechos humanos que afectan la vida de la persona, se comprueba que si existe una correlación positiva media de 36,4% entre las variables violencia intrafamiliar y feminicidio.

Hipótesis específica 1:

Como primera hipótesis específica del presente trabajo de investigación, se planteó ¿existe una relación significativa entre violencia física y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?. De

acuerdo a los resultados estadísticos existe una relación directa y significativa de 56%, al haberse obtenido un valor de coeficiente de correlación de 0,560, que según los rangos de la Rho de Spearman se puede concluir que a mayor violencia física mayor feminicidio.

Como sostienen Quispe Jhonatan y Gutierrez Alejandro, (2018) “Relación entre violencia familiar y feminicidio Lima en 2017, donde concluyen que los hechos de violencia física a una mujer por parte de su agresor pueden generar un feminicidio, obteniéndose como respuesta que el 62% de las encuestadas indican que están muy de acuerdo a la pregunta ¿los constantes golpes de a una mujer por parte de sus ex parejas pueden generar un feminicidio?

Hipótesis específica 2:

Como segunda hipótesis específica del presente trabajo de investigación, se planteó ¿existe relación significativa entre violencia sexual y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?. Según los resultados estadísticos no existe una relación directa y significativa al obtener un valor de coeficiente de correlación de 0,216, que de acuerdo a la aplicación de los rangos de la Rho de Spearman se puede concluir que a menor violencia sexual menor feminicidio. Asimismo existe una relación positiva de 21,6% entre ambas.

Sin embargo, como sostienen Quispe Jhonatan y Gutierrez Alejandro, (2018) “Relación entre violencia familiar y feminicidio Lima en 2017, su trabajo de investigación concluyen que los hechos de violencia sexual a una mujer por parte de su agresor pueden generar un feminicidio, obteniéndose estadísticamente como respuesta que el 72% de las encuestadas indican que están muy de acuerdo a la pregunta ¿forzar constantemente a la pareja para tener relaciones sexuales contra su voluntad puede generar un feminicidio?

Resultado-Teoría

El 65.1 % de personas encuestadas manifestaron que fueron agredidas por medio de bofetadas, el 60.3% de las encuestadas refieren haber sido agredidas con golpes en la cabeza, evidenciándose que las víctimas sufren constantes actos de agresión física por parte de sus agresores, es decir, de sus parejas o ex parejas tal y como lo sostiene Orna, (2013) “Factores determinantes de la violencia familiar y su implicancia”, donde concluye que los hechos de violencia intrafamiliar vienen en crecimiento desde el periodo 2003 al 2009 y afecta a las mujeres que mantiene una relación de esposa, pareja o conviviente. Las entidades protectoras como la Policía Nacional, La Fiscalía, el MIMDES y Juzgado vienen cumpliendo sus funciones, pero poco pueden hacer frente al crecimiento de las estadísticas.

Resultado-Antecedentes

El 34.9 de las personas encuestadas alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su pareja, mientras que el 28.6% sufrió atentado contra su vida por parte de su ex pareja. Se puede evidenciar con la investigación del antecedente de Ventura, (2016) Concluye que dentro de un proceso de violencia familiar no existe ningún medio de protección inmediato y eficaz que garantice la integridad de la víctima que ha sufrido un acto de violencia familiar. Esta situación conlleva a que las mujeres víctimas de violencia familiar pierdan el interés por denunciar a sus agresores, por considerar que el sistema de protección judicial nunca vela por sus derechos de forma inmediata, trayendo como consecuencia que el agresor continúe agrediendo a la mujer, constituyéndose en un acto de manera constante, y por no haberse actuado con celeridad y a tiempo, podría incurrir en una de las estadísticas de feminicidio.

Resultado-Norma

El resultado del coeficiente estadístico de 36.4% evidencia una relación significativa entre violencia familiar y feminicidio, que se manifiestan a través de los constantes maltratos o agresiones físicas por parte de su pareja o ex pareja, lo que puede con llevar a un feminicidio. Esto se puede corroborar en el artículo 8°, literal A, de la ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, al indicar que la violencia física es una conducta de acción u omisión que puedan ocasionar daños físicos, que no tienen un tiempo establecido para su recuperación.

Resultado-Jurisprudencia

El 55.6% de las encuestadas refiere que su pareja demuestra ser ofensivo o violento, el 54.0% de las encuestadas manifiesta que en una discusión su agresor le lanzó objetos. Se puede corroborar con la jurisprudencia en el expediente N° 03837-2012 (caso Owen Arthur Goddard) al sostenerse que se suscitó una pelea violenta protagonizada por el procesado Goddard Owen Artur y la agraviada Mendoza Riquez que es su conviviente, explicando que el procesado Goddard realizo actos violentos así como empujándola desde la ventana del dormitorio, que se encuentra ubicado en su tercer piso, quien en un principio pudo resistir aferrándose del marco de la ventana, para que al final se precipite al vacío golpeándose contra el suelo y como producto de la caída le ocasionó lesiones graves que ocasionó su muerte.

Conclusiones

1. Mediante el presente trabajo de investigación se demuestra que si existe relación directa y significativa de violencia familiar y feminicidio en la Asociación Familiar los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho, dado que el valor de coeficiente estadístico obtenido de 0.0364 que representa el 36.4%, refiere que a mayor violencia familiar mayor feminicidio, manifestada por los constantes maltratos o agresiones físicas que son ocasionados por sus agresores, quienes resultan ser sus parejas o ex parejas y pueden terminar en un feminicidio.
2. Se demuestra con el presente trabajo de investigación que si existe relación directa y significativa de violencia física y feminicidio en la Asociación Familiar los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho, dado que el valor de coeficiente estadístico obtenido de 0.560 que representa el 56.0% refiere a que a mayor violencia física mayor feminicidio, manifestada cuando sus parejas o ex parejas demuestran ser ofensivos o violentos, agrediendo a sus víctimas mediante golpes, patadas, puñetes, bofetadas, lanzamiento de objetos, que pueden conllevar a un feminicidio.
3. Se puede concluir que no existe relación directa y significativa de violencia sexual y feminicidio en la Asociación Familiar los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho, dado que el valor de coeficiente estadístico obtenido de 0.089 que representa el 89.0% refiere a que a menor violencia sexual menor feminicidio, manifestada en que las víctimas sufren acosos o chantajes sexuales, abusos sexuales en el entorno familiar, que representan un daño corporal y psicológico.

Recomendaciones

1. Que se doten a las comisarías con más recurso humano capacitados y con dedicación a las atenciones de denuncias realizadas por las víctimas de violencia familiar, en salvaguarda de su integridad física y de su vida, considerándola como prioridad y de acción inmediata.
2. Que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio Público y Municipalidades de las localidades realicen labores en conjunto en la prevención de la violencia familiar y feminicidio, llevando a las zonas de vulnerabilidad de violencia familiar campañas de prevención mediante charlas, donde se impartan el conocimiento, procedimientos, acciones a seguir y se llegue a establecer la seguridad y confianza de las víctimas en los operadores de justicia ante hechos de violencia.
3. Que el estado mediante políticas de gobierno y de programas sociales llegue a las víctimas de violencia familiar y sexual con la finalidad de brindarles apoyo de trabajo, educación, salud, etc. que conlleven a mejoras favorables para salir del ambiente violento, para erradicar la culpa y el miedo que sienten y que su vez se instruya a no tener que justificar a su agresor, a tener que acudir a los operadores de justicia para realizar sus denuncias, buscar elevar su autoestima personal con la ayuda psicológica de recuperación.

Referencias Bibliográficas

Tesis doctoral

Arellano, C. (2013) *El Femicidio y la legislación Peruana. (Tesis de Maestría) Universidad de Huánuco. Perú.*

Soto, G. (2013). *El Estado como garante de los derechos fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la nueva Ley Orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional de Educación a distancia de España.*

Toledo, P. (2012). *La tipificación del femicidio/feminicidio en países latinoamericanos: Antecedentes y primeras sentencias (1999-2012). (Tesis de Doctorado). Universidad Autónoma de Barcelona de España*

Tesis Maestría

Arriola (2013), Tesis para optar el Grado de Maestría en Derechos Humanos, *“Obstáculos en el acceso a la justicia de víctimas de violencia psicológica en el procedimiento de violencia familiar nacional. ¿Decisiones justas con enfoque de derechos humanos y de género? Análisis de casos con resolución de la Segunda Sala de Familia de Lima entre setiembre – diciembre 2011”*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Orna, O. (2013). Tesis para optar el Grado Académico de Magister en Derecho, *“Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de*

Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país". Lima, Perú: Universidad Nacional de San Marcos.

Tesis de Grado

Ortega, W. (2014). *La Regulación del feminicidio a través de una ley especial como estrategia del nuevo modelo de desarrollo del buen vivir*, (Tesis de grado). Universidad Nacional de Loja, Ecuador.

Pacheco, B. (2013). Tesis para optar el título de Abogado, *"El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, norte de Santander, entre los años 2004-2011: análisis social de la comunidad y la normatividad imperante en Colombia"*. Santander, Colombia: Universidad Industrial de Santander.

Tesis licenciatura

García, G. (2013). *Antecedente de violencia doméstica y actitud violenta en hombres residentes en Manchay*, (Tesis de Licenciatura). Universidad Ricardo Palma, Lima.

Pacheco, B. (2011). *El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, norte de Santander, entre los años 2004-2011: Análisis social de la comunidad y la normatividad imperante en Colombia*. (Tesis de licenciatura). Universidad Industrial de Santander de Colombia.

Ramírez, D. (2015). *Creencias existentes en torno al fenómeno de la violación marital en mujeres casadas*. (Tesis de licenciatura). Universidad Católica de Valparaíso.

Sánchez, J. (2012). *Si me dejas, te mato, el feminicidio uxoricida en Lima*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Católica del Perú.

Libros

- Baqueiro, R. y Rosalía, B. (2002). *“Derecho de Familia y Sucesiones”*. México D.F., México: Editorial Oxford.
- Bernales y Otárola, (1999). *“La Constitución de 1993; Análisis comparado”*. Lima, Perú: Editorial RAO.
- Finol, L. (2010). *Diseño de investigación: Una aproximación fundamental*. México: Ariel, S.A.
- Hernández, R. Fernández, C. Y Baptista, L (2010). *Metodología de la investigación* (5a ed.). México. Mc. Graw-Hill/ Interamericana de C.V, Editores, S.A.
- Noguera Ramos I. *Tesis de Posgrado-Proceso de elaboración*. p. 53. (Lima-Perú: Editorial y distribuidora de Libros SAC.; 2003).

Artículos de revista en papel

- Mejía, U. (2015). *Lesiones por violencia familiar en el reconocimiento médico Legal* (RML). Revista Horizonte Medico, 15-1.
- Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2015). *La violencia contra la mujer*. Perú: Flora Tristan.
- Bejarano, M. (2014). *El feminicidio es sólo la punta del iceberg*. Revista Región y Sociedad, 4-13.
- Icháustegui, T. (2014). *Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano*. Revista Soc. Estado, 29-2.
- Ruiz, P. (2014). *Asociación entre violencia contra la mujer ejercida por la pareja y desnutrición crónica en sus hijos menores de cinco años en el Perú*. Revista Perú Med Exp Salud Publica, 31-1.

Molina, D. (2013). *El control de la conducta emocional: Una visión de responsabilidad penal en contra de la violencia de género*. Revista Opinión Jurídica, 12-23.

Fiestas, F. (2012). *¿Quién es la víctima y quién el agresor en la violencia física entre parejas?* Revista Perú Med Exp Salud Publica, 29-1.

León, F. (2012). *Ajuste de la violencia familiar peruana a la teoría psicobio geográfica de la salud mental*. Revista Psicología, 30-2.

Mujica, J. (2012). *Problemas de construcción de indicadores criminológicos y situación comparada del feminicidio en el Perú*. Revista Anthropologica, 30-30.

Munévar, D. (2012). *Delito de feminicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género*. Revista Estudios Socio-Jurídicos, 14-1.

oemí, G. (2014). *Una visión trialista de la CID sobre violencia de género. Análisis del fallo “CIDH, Caso: “Gonzales y otras (“campo algodonero”) vs México*. Revista Enfoques, 26-1.

Reyes, E. (2012). *Factores asociados a violencia física reciente de pareja hacia la mujer en el Perú, 2004-2007*. Revista Peru Med Exp Salud Publica, 29-1.

Legislación

Decreto legislativo N° 1386 que modifica la Ley N 30364.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30364-ley-para-p-decreto-legislativo-n-1386-1687393-4/>

Ley N° 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres y Los Integrantes Del Grupo Familiar.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contrale-ley-n-30364-1314999-1/>

Página web

Organización mundial de la Salud (2012). *Prevención de la violencia y los traumatismos.*

Progreso.

https://www.who.int/violence_injury_prevention/publications/road_traffic/world_report/summary_es.pdf?ua=1

Metodología de la investigación científica. UTP. 2010. P.46)

<file:///C:/Users/carlos.escalante/Downloads/Methodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20UNIVERSIDAD%20TECNOL%C3%93GICA%20DEL%20PER%C3%9A.pdf.pdf>

Meléndez, L. y Sarmiento, P. (2010). Informe Nacional sobre feminicidio en el Perú.

Perú:(s.e)

https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session2/PE/CLADEM_PER_UPR_S2_2008anx_%20Informativosobrefeminicidio.pdf

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON EL FEMINICIDIO EN LA ASOCIACION FAMILIAR LOS SAUCES DE SAN FERNANDO DEL DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO 2018”

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES		METODOLOGÍA
Problema principal	Objetivo general	Hipótesis principal	Variables	Indicadores	
¿Qué relación existe entre violencia familiar y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?.	Determinar la relación que existe entre violencia familiar y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito de San Juan de Lurigancho 2018.	Existe una relación significativa entre violencia familiar y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito de San Juan de Lurigancho 2018.	Variable Independiente Y: Violencia Familiar	Y1.1: Golpes en Cabeza Y1.2: Patadas y puñetes Y1.3: Bofetadas Y1.4: Lesiones Punzo cortantes Y1.5: Lanzamiento de objetos	1. Tipo de Investigación: Aplicada 2. Nivel de Investigación: Explicativa 3. Diseño de la Investigación: Descriptivo-correlacional
Problemas secundarios	Objetivos específicos	Hipótesis secundarias		Variable Dependiente X: Feminicidio	
¿Qué relación existe entre violencia física y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?.	Determinar la relación que existe entre violencia física y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.	Existe una relación significativa entre violencia física y el feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?.			
¿Qué relación existe entre violencia sexual y el	Determinar relación existe entre violencia sexual y el	Existe relación significativa entre violencia sexual y el		X1.1 Pareja	

<p>feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?.</p>	<p>feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018.</p>	<p>feminicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del Distrito San Juan De Lurigancho 2018?.</p>		<p>X1.2 Ex Pareja</p>	<p>6. Técnicas e Instrumentos: Cuestionario 7. Técnica de procesamiento de datos: Estadística descriptiva</p>
--	---	--	--	-----------------------	---

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

“VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON EL FEMINICIDIO EN LA ASOCIACION FAMILIAR LOS SAUCES DE SAN FERNANDO DEL DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO 2018”

Dimensiones	Indicadores	Items	Niveles o rangos
Violencia Física	Golpes en la cabeza	¿Alguna vez ha sufrido golpes en la cabeza?	SI - NO
		¿Alguna vez ha sufrido desmayo por causa de golpes en la cabeza?	SI - NO
	Patadas y puñetes	¿Usted fue golpeada con patadas en partes de su cuerpo?	SI - NO
		¿Usted fue golpeada con puñetes en partes de su cuerpo?	SI - NO
	Bofetadas	¿Alguna vez fue agredida por medio de bofetadas?	SI - NO
		¿Usted cree que bofetear es una forma de violencia hacia la mujer?	SI - NO
	Lesiones punzo cortantes	¿Usted cree que las lesiones con punzo cortante a una mujer es un acto de violencia física?	SI - NO
		¿Usted fue lesionada con un objeto punzo cortante en alguna parte de su cuerpo?	SI - NO
	Lanzamiento de objeto	¿En una discusión sufrió el lanzamiento objetos?	SI - NO
		¿La violencia física se da frecuentemente con lanzamiento de objetos?	SI - NO

Violencia sexual	Acoso sexual	¿Usted ha sufrido de acoso sexual en la calle?	SI - NO
		¿Usted ha sido víctima de acoso sexual por parte de algún miembro de su familia?	SI - NO
	Abuso sexual	¿Usted cree que los tocamientos indebidos realizados de manera constante afecta la intimidad de la mujer?	SI - NO
		¿Usted ha sufrido abuso sexual en su entorno familiar?	SI - NO
	Chantaje	¿Usted fue chantajeada sexualmente por algún miembro de su entorno familiar?	SI - NO
		¿Usted cree que el chantaje sexual es una forma de violencia?	SI - NO
Muerte en el entorno íntimo	Pareja	¿Su pareja demuestra ser ofensivo o violento con usted?	SI - NO
		¿Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de pareja?	SI - NO
	Ex. Pareja	¿Su ex - pareja demostró ser violento después que termino la relación?	SI - NO
		¿Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su ex - pareja?	SI - NO

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACION CON EL FEMINICIDIO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Muerte en el Entorno Intimo								
1	¿Su pareja demuestra ser ofensivo o violento con usted?							
2	¿Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su pareja?							
3	¿Su ex-pareja demostró ser violento después que termino la relación?							
4	¿Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su ex - pareja?							
DIMENSIÓN 2 Violencia Física		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Alguna vez ha sufrido golpes en la cabeza?							
2	¿Alguna vez ha sufrido desmayo por golpe en la cabeza ocasionada por su pareja?							
3	¿Usted fue golpeada con patadas en partes de su cuerpo?							
4	¿Usted fue golpeada con puñetes en partes de su cuerpo?							
5	¿Alguna vez fue agredida por medio de bofetadas?							
6	¿Usted cree que bofetear es una forma de violencia hacia la mujer?							
7	¿Usted cree que las lesiones con punzo cortante a una mujer es un acto de violencia física?							
8	¿Usted fue lesionada con un objeto punzo cortante en alguna parte de su cuerpo?							
9	¿En una discusión sufrió lanzamiento de objetos?							
10	¿La violencia física se da frecuentemente con lanzamiento de objetos?							
DIMENSIÓN 3 Violencia Sexual		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted ha sufrido de acoso sexual en la calle?							
2	¿Usted ha sido víctima de acoso sexual por parte de algún miembro de su familia?							
3	¿Usted cree que los tocamientos indebidos realizados de manera constante afecta la intimidad de la mujer?							
4	¿Usted ha sufrido abuso sexual en su entorno familiar?							
5	¿Usted fue chantajeada sexualmente por algún miembro de su entorno familiar?							
6	¿Usted cree que el chantaje sexual es una forma de violencia?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: DNI:

Especialidad del validador:

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, de del 2019

.....
Firma del Experto Informante



CUESTIONARIO SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACION CON EL FEMINICIDIO

Soy, Bachiller de la Universidad Peruana Los Andes – UPLA, estoy haciendo un estudio de investigación para determinar la relación que existe entre la Violencia Familiar y su relación con el Femicidio en la Asociación Familiar Los Sauces de San Fernando del distrito de San Juan de Lurigancho 2018. La información que nos brinde será de carácter anónimo y confidencial, por lo que se solicita responder con seriedad, sinceridad y veracidad.

Marque la casilla de la alternativa que considere conveniente, teniendo en cuenta la siguiente escala: SI NO

Edad Estado civil..... Grado de instrucción.....

ITEM		ESCALA	
1	¿Su pareja demuestra ser ofensivo o violento con usted?	SI	NO
2	¿Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su pareja?	SI	NO
3	¿Su ex-pareja demostró ser violento después que termino la relación?	SI	NO
4	¿Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su ex -	SI	NO
5	¿Alguna vez ha sufrido golpes en la cabeza?	SI	NO
6	¿Alguna vez ha sufrido desmayo por golpe en la cabeza ocasionada por su	SI	NO
7	¿Usted fue golpeada con patadas en partes de su cuerpo?	SI	NO
8	¿Usted fue golpeada con puñetes en partes de su cuerpo?	SI	NO
9	¿Alguna vez fue agredida por medio de bofetadas?	SI	NO
10	¿Usted cree que bofetear es una forma de violencia hacia la mujer?	SI	NO
11	¿Usted cree que las lesiones con punzo cortante a una mujer es un acto de violencia física?	SI	NO
12	¿Usted fue lesionada con un objeto punzo cortante en alguna parte de su	SI	NO
13	¿En una discusión sufrió lanzamiento de objetos?	SI	NO
14	¿La violencia física se da frecuentemente con lanzamiento de objetos?	SI	NO
15	¿Usted ha sufrido de acoso sexual en la calle?	SI	NO
16	¿Usted ha sido víctima de acoso sexual por parte de algún miembro de su	SI	NO
17	¿Usted cree que los tocamientos indebidos realizados de manera constante afecta la intimidad de la mujer?	SI	NO
18	¿Usted ha sufrido abuso sexual en su entorno familiar?	SI	NO
19	¿Usted fue chantajeada sexualmente por algún miembro de su entorno	SI	NO
20	¿Usted cree que el chantaje sexual es una forma de violencia?	SI	NO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACION CON EL FEMINICIDIO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Muerte en el Entorno Intimo		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Su pareja demuestra ser ofensivo o violento con usted?	✓						
2	¿Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su pareja?	✓						
3	¿Su ex-pareja demostró ser violento después que termino la relación?	✓						
4	¿Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su ex-pareja?	✓						
DIMENSIÓN 2 Violencia Física		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Alguna vez ha sufrido golpes en la cabeza?	✓						
2	¿Alguna vez ha sufrido desmayo por golpe en la cabeza ocasionada por su pareja?	✓						
3	¿Usted fue golpeada con patadas en partes de su cuerpo?	✓						
4	¿Usted fue golpeada con puñetes en partes de su cuerpo?	✓						
5	¿Alguna vez fue agredida por medio de bofetadas?	✓						
6	¿Usted cree que bofetear es una forma de violencia hacia la mujer?	✓						
7	¿Usted cree que las lesiones con punzo cortante a una mujer es un acto de violencia física?	✓						
8	¿Usted fue lesionada con un objeto punzo cortante en alguna parte de su cuerpo?	✓						
9	¿En una discusión sufrió lanzamiento de objetos?	✓						
10	¿La violencia física se da frecuentemente con lanzamiento de objetos?	✓						
DIMENSIÓN 3 Violencia Sexual		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted ha sufrido de acoso sexual en la calle?	✓						
2	¿Usted ha sido víctima de acoso sexual por parte de algún miembro de su familia?	✓						
3	¿Usted cree que los tocamientos indebidos realizados de manera constante afecta la intimidad de la mujer?	✓						
4	¿Usted ha sufrido abuso sexual en su entorno familiar?	✓						
5	¿Usted fue chantajeada sexualmente por algún miembro de su entorno familiar?	✓						
6	¿Usted cree que el chantaje sexual es una forma de violencia?	✓						

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: DONAYRE CAMPOS SILVIO PESAN DNI: 91505596

Especialidad del validador: MAGISTER

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

César Donayre Campos
César Donayre Campos
 ABOGADO
 Reg. CAI: 3297

Lima, 26 de Junio del 2019

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACION CON EL FEMINICIDIO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Muerte en el Entorno Intimo								
1	¿Su pareja demuestra ser ofensivo o violento con usted?	✓		✓		✓		
2	¿Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su pareja?	✓		✓		✓		
3	¿Su ex-pareja demostró ser violento después que termino la relación?	✓		✓		✓		
4	¿Alguna vez ha sufrido atentado contra su vida por parte de su ex-pareja?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 Violencia Física								
1	¿Alguna vez ha sufrido golpes en la cabeza?	✓		✓		✓		
2	¿Alguna vez ha sufrido desmayo por golpe en la cabeza ocasionada por su pareja?	✓		✓		✓		
3	¿Usted fue golpeada con patadas en partes de su cuerpo?	✓		✓		✓		
4	¿Usted fue golpeada con puñetes en partes de su cuerpo?	✓		✓		✓		
5	¿Alguna vez fue agredida por medio de bofetadas?	✓		✓		✓		
6	¿Usted cree que bofetear es una forma de violencia hacia la mujer?	✓		✓		✓		
7	¿Usted cree que las lesiones con punzo cortante a una mujer es un acto de violencia física?	✓		✓		✓		
8	¿Usted fue lesionada con un objeto punzo cortante en alguna parte de su cuerpo?	✓		✓		✓		
9	¿En una discusión sufrió lanzamiento de objetos?	✓		✓		✓		
10	¿La violencia física se da frecuentemente con lanzamiento de objetos?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 3 Violencia Sexual								
1	¿Usted ha sufrido de acoso sexual en la calle?	✓		✓		✓		
2	¿Usted ha sido víctima de acoso sexual por parte de algún miembro de su familia?	✓		✓		✓		
3	¿Usted cree que los tocamientos indebidos realizados de manera constante afecta la intimidad de la mujer?	✓		✓		✓		
4	¿Usted ha sufrido abuso sexual en su entorno familiar?	✓		✓		✓		
5	¿Usted fue chantajeada sexualmente por algún miembro de su entorno familiar?	✓		✓		✓		
6	¿Usted cree que el chantaje sexual es una forma de violencia?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg/ Abog: Escobedo Huatón Walter Alexander DNI: 16800886

Especialidad del validador: Asesor / Conciliador extrajudicial

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

⁴Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

Lima, 21 de Junio del 2019

LA DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Después de la aplicación de las encuestas y obtener las fichas, en las cuales se consignan las variables, se anotaran en una tabla que se procesará en hoja de cálculo Excel y serán desarrolladas en el software de estadística SPSS, tomando en cuenta las variables e indicadores, para el análisis estadístico correspondiente.

Para la estadística instrumental se utilizará el software Estadístico SPSS 21 donde se medirá, si se correlacionará o se verá la influencia de las variables mediante la prueba chi cuadrado donde se encontrará relación estadística en la que corresponderá a la validez de nuestra hipótesis de un mínimo del 95% de confianza y un error no mayor al 5%.

Análisis de Confiabilidad para la Variable Violencia Familiar

Realizada la validación de contenido mediante juicio de expertos, se aplicó una prueba piloto a 20 puntos, para determinar la fiabilidad del instrumento que midió la Variable Violencia Familiar, en la Tabla 1 se resumen los casos que se han procesado:

Tabla 32: Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaborado por el autor

Se aplicó el KR-20 que corresponde a los instrumentos de variables categóricas nominales dicotómicas, obteniéndose los siguientes resultados, que se reflejan en la Tabla 2:

Tabla 33: Estadísticas de fiabilidad

KR-20	N de elementos
0,896	10

Fuente: Elaborado por el autor

Discusión:

El valor de KR-20 cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que valores superiores a 0,7 (dependiendo de la fuente) son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor del KR-20 para el instrumento que midió la variable Violencia Familiar fue 0,896, por lo que se concluye que el instrumento es altamente confiable, obteniéndose la Confiabilidad para la variable Violencia Familiar.

Análisis de la Confiabilidad de la Variable Femicidio

Realizada la validación de contenido mediante juicio de expertos, se aplicó una prueba piloto a 20 puntos, para determinar la fiabilidad del instrumento que midió la Variable Femicidio, en la Tabla 3 se resumen los casos que se han procesado

Tabla 34: Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaborado por el autor

Se aplicó el KR-20 que corresponde a los instrumentos de variables categóricas nominales dicotómicas, obteniéndose los siguientes resultados, que se reflejan en la Tabla 4:

Tabla 35: Estadística de Fiabilidad

KR-20	N de elementos
0,758	10

Fuente: Elaborado por el autor

Discusión:

El valor de KR-20 cuanto más se aproxime a su valor máximo, 1, mayor es la fiabilidad de la escala. Además, en determinados contextos y por tácito convenio, se considera que valores superiores a 0,7 (dependiendo de la fuente) son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Teniendo así que el valor del KR-20 para el instrumento que midió la variable Femicidio fue 0,758, por lo que se concluye que el instrumento es altamente confiable, obteniéndose la Confiabilidad para la Variable Femicidio.

Lima, 29 de octubre de 2019

Sr. Tito Hugo Carhuachuco Monago
Presidente de la Asociación familiar los sauces de San Fernando – Distrito de San
Juan de Lurigancho
Presente.

Me dirijo a usted en la oportunidad de aceptar la encuesta, al bachiller **JULIO CESAR CONTRERAS SALAS**, estudiante de la **UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES** en la especialidad de **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, para realizar su trabajo de investigación de nombre **“VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACION CON EL FEMINICIDIO EN LA ASOCIACION FAMILIAR LOS SAUCES DE SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO 2019”**, para optar el título profesional de Abogado, se realizara la encuesta a todas las mujeres de nuestra Asociación Familiar.

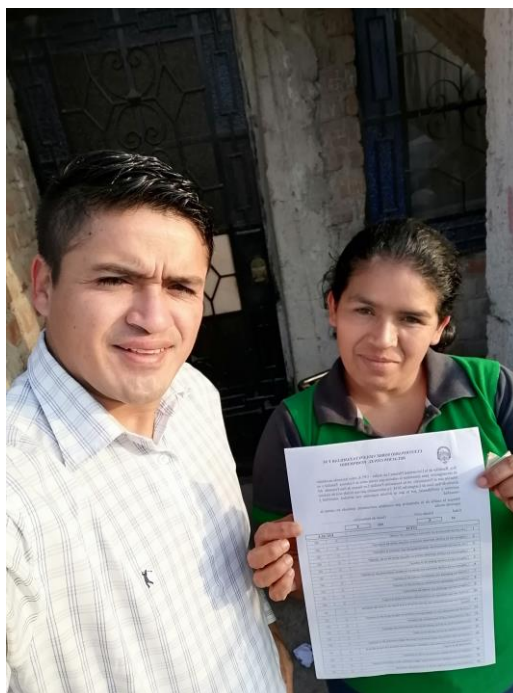
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

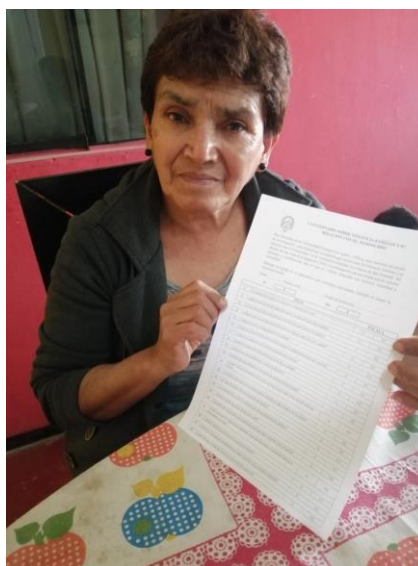


Sr. Tito Hugo Carhuachuco Monago
Presidente de la Asociacion Familiar

APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO INFORMADO



La señora de la Asociación Familiar los Sauces de San Fernando, gustosamente colaboraron con la encuesta y agradecida por la investigación y la realidad que se vive en nuestra sociedad.



Permitieron el ingreso a su vivienda para realizar la encuesta.